

Acta N° 300 - En Montevideo, el 25 de abril de 2018, siendo las 14:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: José Luis Genta, Presidente (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UdelaR**), Virginia Patrón (**CNSS**), Néstor Eulacio (**AUDU**), Laura Donya (**UTEC**), Paola Sayanes (**ANEP**) y Daniel García (**BROU**).

Participa: Enrique Miranda, Gerente General.

Falta con aviso: Daniel Salinas (**CJPPU**).

Asistente de Actas: Leticia García.


El Presidente José Luis Genta da la bienvenida a la representante de ANEP, Paola Sayanes ya que fue designada formalmente para integrar esta Comisión (se adjunta Resolución de fecha 19 de abril del corriente).

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

2. ASUNTOS ENTRADOS

El Presidente José Luis Genta informa sobre la reunión mantenida el pasado 11 de abril con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para tratar el proyecto de ley sobre la integración de la Comisión, de la cual participaron Presidente, Secretario, Gerente General y Asesora Jurídica. Se adjunta invitación, nota del Presidente a la CHAFS, respuesta de AUDU y versión taquigráfica de la reunión.

 Se informa que la reunión se desarrolló bajo la óptica que se había adelantado en la nota enviada a los miembros de esta Comisión. Expresa que la única intención del Poder Ejecutivo es no innovar respecto a la integración de la mesa, por lo tanto no innovar en lo referente a la administración del Fondo.



La CJPPU fue recibida nuevamente destacando de lo dialogado que el Representante que habló en la Comisión de Hacienda dejó bien marcado que cualquier cambio en otros aspectos deberá consultarse a esta Comisión.

La representante de UTEC Laura Donya informa que, si bien en UTEC no pudieron tomar una postura en el plazo solicitado fue muy bien recibida la nota, teniendo luego la oportunidad de conversarlo con el Consejo. El informe enviado desde la presidencia facilitó el diálogo y la comprensión, pero lo que no lograron entender es de donde surge la motivación por parte del Poder Legislativo de modificar nuevamente cuestiones legales en relación con el Fondo de Solidaridad.

Lo que preocupa al Consejo de UTEC es que se genere una integración que no represente el funcionamiento que hoy en día tiene la Institución. Consideran que el momento actual no es el indicado para afrontar estos cambios, independientemente de que se puedan ir incorporando las modificaciones para que ciertas entidades puedan tomar distancia en algunas cuestiones.

Otro aspecto importante y que también se veía con preocupación es que quedarán sobrerrepresentados los profesionales de la UdeLaR, ya que AUDU representa a algunos profesionales egresados de la UdeLaR, los cuales ya tiene una representación Institucional, y en ese caso ameritaría que se pensara en aquellas asociaciones que no integran AUDU o por ejemplo las que puedan surgir a futuro cuando existan egresados de la UTEC. Por lo cual no se entiende el criterio de que exista una representación de AUDU en ese sentido.

Se generó la incertidumbre de no saber si prosperará o no la iniciativa planteada en el proyecto de ley, pero si la idea es que la Comisión aporte sus puntos de vista, desde UTEC existe el apoyo a la integración actual y eventualmente a que se puedan incorporar modificaciones planificadas.

El representante de AUDU Néstor Eulacio manifiesta que la postura la dieron por escrito, respaldando los conceptos vertidos en la nota enviada por el Presidente de la Comisión.

El Secretario Atilio Morquio entiende que respecto la integración de la CHAFS esta Comisión no debe pronunciarse, ya que en todo caso lo harán las instituciones que sean consultadas por el Parlamento. Por otra parte, si la integración llegara a estar asociada a los mecanismos de cobranza u otros aspectos, se entiende que sería un

problema que nos afectaría directamente, por lo cual en ese momento se debería analizar, ya que tendría una vinculación directa con la administración.


La representante de Caja Notarial Virginia Patrón plantea que contestando el llamado de la Comisión de Hacienda a la CN participaron de la reunión, manifestando que como Instituto de Previsión Social de los Escribanos, la realidad es que hoy en día no tienen injerencia en el Fondo, por lo cual entienden no correspondería estar participando en la Comisión o no tendrían inconvenientes en retirarse, ya que a su vez los profesionales Escribanos están representados por la Asociación de Escribanos que integra AUDU. Lo que se dejó en claro es que, de salir de la integración, quieren desvincularse de la emisión de la constancia de estar al día.

El Presidente José Luis Genta entiende que ese es un punto que sin dudas debería de discutirse en esta Comisión y ver realmente que representa una desvinculación absoluta respecto a cómo se realizan los aportes y cómo se emiten los certificados. Sería importante contar con un análisis que represente los impactos que provocaría. Solicita a la representante de la Caja Notarial presenten el planteo mediante nota para poder incorporarlo en el orden del día de la próxima reunión.


Finalizado el tema, la Comisión toma conocimiento de la participación de Presidente, Secretario, Gerente General y Asesora Jurídica en la Comisión de Hacienda.

El Gerente General Enrique Miranda presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas. Se informa el gasto correspondiente al mes de marzo de la tarjeta de crédito por un monto de USD 1.339,52. No se realizaron transacciones con la tarjeta de débito durante marzo.

La Comisión toma conocimiento.



El Gerente General Enrique Miranda informa que se recibió la resolución 027/018 de fecha 9 de abril del corriente, en referencia a las becas de apoyo económico a estudiantes de Enseñanza Media Básica y Superior por un monto total de \$90.373.212 (se adjunta).



Por otra parte, se adjunta resolución del MEC 0227/2018 de fecha 23 de marzo del corriente respecto a la Beca "Carlos Quijano" para la realización de estudio de posgrado por un monto total de \$980.500.

La Comisión toma conocimiento.


El Gerente General Enrique Miranda, a los efectos de ratificar lo actuado por el Presidente José Luis Genta y el Secretario Atilio Morquio, presenta el convenio firmado con el Consejo de Formación en Educación de fecha 4 de abril del corriente. Este convenio se celebra con el alcance de administrar y controlar las becas de apoyo económico CFE para estudiantes de carreras de pregrado del Consejo de Formación en Educación.

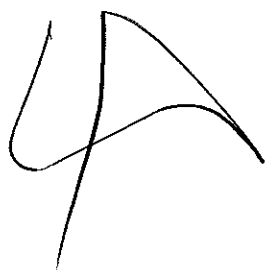
La Comisión ratifica lo actuado por el Presidente José Luis Genta y el Secretario Atilio Morquio.

El Gerente General Enrique Miranda informa que se emitió un comunicado institucional, el cual fue enviado oportunamente a los miembros de la Comisión respecto a la extensión de la vigencia del certificado de estar al día y la no aplicación de multas ni recargos, debido al conflicto en la Caja Profesional (se adjunta).

Por otra parte, se adjunta comunicado de la Caja de Profesionales donde se informa que se restablecen los mecanismos de pago bajo las condiciones que se emitieron en la comunicación.

3. ASUNTOS PREVIOS

 El Presidente José Luis Genta informa que el próximo 15 de mayo en la sala Maggiolo se llevará a cabo entre la UdeaR, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y el Fondo de Solidaridad la presentación de un estudio desarrollado por dicha Facultad sobre los efectos de las becas del Fondo en el rendimiento estudiantil.



En dicho evento también participarán el Rector de la UdelaR, Roberto Markarian, la Ministra de Educación y Cultura María Julia Muñoz y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Rodrigo Arim.

La Comisión toma conocimiento.

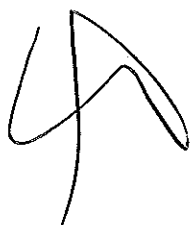
Se pasa a considerar la necesidad de información de los integrantes de la Comisión a los efectos del registro de las autoridades ante DGI y BPS, por lo cual se invita a la Dra. Carolina Torrens.

La Asesora Jurídica Dra. Carolina Torrens informa que en el día de ayer envió a los miembros de la Comisión un correo electrónico informando que en el intento de registrar a José Luis Genta y a Atilio Morquio como nuevas autoridades ante DGI y BPS, en ambos organismos nos exigen regularizar la situación de los meses del año 2017 en que la representación de la Institución no estuvo completa. Dicha representación está a cargo del Presidente y Secretario en forma conjunta. En el período del 2/05/2017 al 17/08/2017 estuvo vacante el cargo de Secretario, mientras que del 30/06/2017 al 30/08/2017 estuvo vacante el cargo de Presidente. Para regularizar la situación BPS y DGI exigen que registremos al resto de los miembros de la Comisión en dicho período y que se certifique que son los responsables de la actuación de la Comisión, de acuerdo con la Ley y al artículo 17 del Reglamento Interno. El registro debe realizarse para posteriormente poder inscribirnos en el RUPE, ya que lo está exigiendo Magisterio para poder ejecutar la transferencia de fondos y efectuar el pago de las becas "Julio Castro". A esos efectos es necesario que se firmen los formularios correspondientes. Se deja constancia en Acta que Laura Donya, Daniel García y Néstor Eulacio aceptan ser registrados ante DGI y BPS como responsables de la actuación de la Comisión en el período en que estuvieron vacantes los cargos de Presidente y Secretario, siendo este del 2/05/2017 hasta el 30/08/2017.



4. REFORMULACIÓN DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS Y PLAN ESTRATÉGICO 2018

El Presidente José Luis Genta eleva a consideración de la Comisión la reformulación de definiciones estratégicas y el Plan Estratégico 2018 elaborado en conjunto con el



Secretario Atilio Morquio y Gerente General Enrique Miranda, a los efectos de su aprobación (se adjuntan).

El Presidente informa los cambios realizados tanto en la misión, visión, valores y política de calidad, así como también los objetivos específicos de cada área.

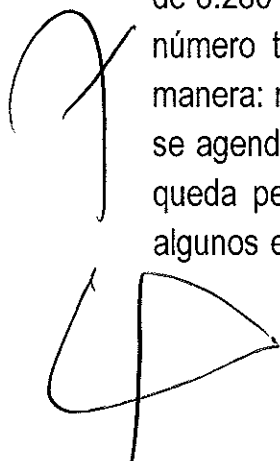
El representante de AUDU Néstor Eulacio manifiesta que les parece una buena señal haber incluido dentro de la política de calidad el compromiso no solo con los becarios y contribuyentes sino también con la sociedad. Respecto a la capacitación entienden que no está claro el concepto y sería pertinente que este se refiera a los fines institucionales. El Secretario Atilio Morquio sugiere que dentro de la capacitación y la formación se agregue el texto "... de acuerdo con los fines de la institución...". Por otra parte, sugiere dentro de los objetivos del área Gestión de Personas sustituir "Capacitaciones" por "Capacitación y formación". La representante de UTEC Laura Donya en la línea con lo expresado por el representante de AUDU Néstor Eulacio está en un todo de acuerdo con la inclusión dentro de política de calidad la vinculación y el impacto con la sociedad, solicitando sustituir la palabra herramienta por política. La representante de CETP Paola Sayanes respecto al objetivo de Recaudación y Fiscalización de lograr la obtención del padrón de CETP, informa que CETP está trabajando sobre un sistema nuevo para informatizar el padrón.

La Comisión aprueba con las modificaciones sugeridas las definiciones estratégicas y el Plan Estratégico 2018.

5. INFORME DE BECAS OTORGADAS AL 16/4/18


Se pasa a considerar el informe de becas, por lo cual se invita a la Gerente de Becas Lic. Cecilia de León.

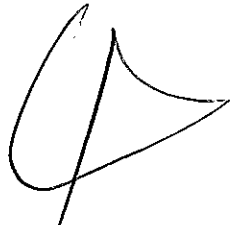
La Lic. Cecilia de León recuerda que en el mes de octubre fue presentada la planificación de becas respecto al período de inscripciones donde se preveía un total de 8.280 becarios. Al 16 de abril se puede informar respecto a las inscripciones que el número total de solicitudes confirmadas fue de 15.673 distribuidas de la siguiente manera: renovación 5.825, PVC 3404 e ingreso 6.444. Una vez finalizado el formulario se agendaron 9.848 nuevas solicitudes, de las cuales 9.489 ya fueron atendidas. Aún queda pendiente el estudio de 2.613 carpetas y la recepción de las solicitudes de algunos estudiantes que se encuentran agendados para los próximos días. Al 16/4 se

Handwritten signature and initials in black ink, located on the left side of the page. The signature is a large, stylized 'C' followed by a vertical line. Below it are the initials 'CL'.

han otorgado 6.783 becas distribuidas de la siguiente manera: renovación 4.378, PVC 451, ingreso 1.932 y reingreso 22. Comparando los resultados parciales con el de los últimos años a la misma fecha, los datos muestran que este año se produjo un crecimiento del 7% en la cantidad de solicitudes nuevas aprobadas hasta esta fecha. Por otra parte, se informa que la gestión del estudio de las becas ha mejorado con respecto al año anterior ya que, a la misma fecha se ha resuelto un 18% más de solicitudes. En cuanto al porcentaje de estudiantes que obtienen la beca, en el 2016 la había obtenido el 69%, en el 2017 el 74% y este año el 67%. Si se evalúa el resultado del estudio solamente de las nuevas solicitudes observamos que, a la fecha del 16 de abril, este año se ha resuelto 38% más de solicitudes que en el año 2017 y 24% más que en el año 2016. Sin embargo, si lo analizamos a nivel de porcentajes, este año se ha estudiado el 67% de las solicitudes a la fecha mientras que en el 2016 ya se había estudiado el 72% de las mismas. En relación con las becas rechazadas de los estudiantes de Renovación, que son la categoría de becarios en la que ya se ha finalizado el estudio, se puede concluir que en el año 2016 fueron un 19%, en el 2017 un 16% y este año un 18%. En cuanto a las bajas por escolaridad es importante destacar que hubo una leve disminución de este tipo de baja respecto al año anterior. No fue evaluado en relación al 2016 ya que ese año se exigía un 60% de aprobación. En síntesis, se observa que ha habido una mejora en los resultados del estudio y se ha avanzado con respecto al año anterior si se consideran en números, pero si se analiza en porcentaje ese crecimiento no se produce debido al crecimiento de solicitudes nuevas.

El Presidente José Luis Genta considera oportuno evaluar la posibilidad de llevar a cabo algún mecanismo que permita facilitar la gestión a los becarios que van a centros de estudios alejados de las oficinas del Fondo. Por otra parte, a raíz de estos resultados considera sería conveniente analizar en el segundo semestre del año cuales han sido las casuísticas de las demoras y ver el resultado si se hubiera aplicado algún criterio más laxo en la evaluación, para definir cuantas becas fueron otorgadas indebidamente o cuantas becas no se otorgaron y correspondían. Además, analizando los rechazos, los cuales mayoritariamente se dan por escolaridad, considera que sería conveniente evaluar las causales de esa baja escolaridad.

 La Lic. Cecilia de León informa que las escolaridades se estudian sobre un período de enero a diciembre, ya que operativamente sería extemporáneo estudiarlas incluyendo el período de febrero porque las becas se estarían otorgando en el segundo semestre de año.



El Presidente José Luis Genta solicita realizar un estudio a los efectos de evaluar cuál sería el porcentaje de rechazo en el caso de que se estudiaran las escolaridades contemplando hasta el período de febrero inclusive.

La representante de UTEC Laura Donya está de acuerdo y apoya lo sugerido respecto a realizar un análisis que proporcione más elementos. Esto no significa que se tenga que pensar en cambiar ni transformar el procedimiento, pero la realidad es que está cambiando la demanda y es positivo encontrar otro tipo de respuestas. Por otra parte, solicita se contemple el régimen de evaluación de otras instituciones como es el caso de UTEC, ya que los estudiantes pueden no haberse presentado en el mes de diciembre por no lograr la calificación que los habilite a presentarse al examen. En ese caso pasan a tutorías, que pueden durar hasta 6 meses, debiendo aprobarlas para ganar el derecho a examen.



La representante de CETP Paola Sayanes quisiera conocer qué mecanismo se aplica con los estudiantes que no tienen la posibilidad de dar el examen en diciembre, ya que a modo de ejemplo este año hay carreras que se extenderán hasta el 15 de diciembre por falta de docentes y por lo tanto no tendrán ese período de examen. La Lic. Cecilia de León informa que ese tipo de caso por ser una causa institucional se contempla al momento del estudio de escolaridades.

La representante de UTEC Laura Donya solicita acceder a la información de la cantidad de estudiantes de UTEC, que por no reunir las condiciones de escolaridad no han podido acceder a la beca y por lo tanto han abandonado sus estudios.

La Comisión agradece a la Gerente de Becas por la exposición y el informe presentado.

6. INFORME SRV 2017

Se pasa a considerar el informe de Sistema de Remuneración Variable 2017 (se adjunta).


 El Gerente General Enrique Miranda informa que de los 52 objetivos establecidos 44 de ellos fueron cumplidos, cada uno en sus porcentajes correspondientes, siendo el cumplimiento mínimo del 80%. En relación con los resultados de evaluación de desempeño que se obtuvieron en noviembre 2017 el 78% del personal alcanzó el nivel Competente y el restante 22% el nivel Referente. De estos resultados se desprende

que en promedio, el porcentaje de incidencia del componente objetivos es del 27% y el componente evaluación de desempeño es del 51%. Por lo tanto, el resultado final obtenido de la suma de ambos componentes es en promedio 78,5%. Del cálculo final se desprende que el monto total nominal a pagar es de \$3.460.274, con una diferencia del 0,78 de desvío en más en relación con lo presupuestado.

El Secretario Atilio Morquio solicita a los integrantes de la Comisión que previo a la votación y aprobación de este asunto realicen todas las consultas y evacúen todas las dudas. Respecto al pago propone que los cargos Gerenciales y el de la Asesora Jurídica se realicen de forma parcial, abanando en el primer semestre el 60% y el 40% restante en el correr del segundo semestre, siempre que no se exceda el tope legal del 6%.

El representante de AUDU Néstor Eulacio manifiesta que están en conocimiento de que existe una tendencia a este tipo de sistemas, pero consideran conveniente que el mismo se revea, principalmente los objetivos y la fijación de estos.

La representante de UTEC Laura Donya manifiesta que debido a que la remuneración variable viene asociada a decisiones que ya se han adoptado entiende que corresponde dar cumplimiento en la línea de lo sugerido, entendiendo prudente realizar el pago diferenciado a los Gerentes y Asesora Jurídica de forma fraccionada. Comparte con el representante de AUDU revisar el sistema en la medida de que la integración de la Comisión ha cambiado y no porque crea que no se haya hecho oportunamente el debate y análisis correspondiente. Por otra parte, solicita conocer el alcance de los objetivos no cumplidos detalladamente, ya que considera que ese dato es relevante.

La Comisión toma conocimiento del informe y resuelve postergar este asunto para la próxima sesión a los efectos de realizar las gestiones correspondientes con los Gerentes y la Asesora Jurídica.

7. PLAN DE CAPACITACIONES 2018

El Gerente General Enrique Miranda presenta a la Comisión el informe de la Lic. Verónica Cradozo respecto al plan de capacitación 2018 (se adjunta)

Se informa que consultado a los Gerentes de cada Departamento y de acuerdo con las necesidades de sus respectivos equipos de trabajo derivadas de la última evaluación

de desempeño se diseñó el Plan de Capacitación 2018. En cuanto al presupuesto previsto y el plan diseñado, se desprende una diferencia a favor la cual permite flexibilidad para atender las necesidades que puedan surgir.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión aprueba el Plan de Capacitación 2018 a excepción de la capacitación Manejo de quejas y clientes difíciles, buscando una adaptación a nuestras necesidades en relación al público que atendemos, se plantea la presentación de una propuesta renovada para la próxima reunión.

8. COMPRA DE SERVIDOR DELL R730 (PLAN DE INVERSIONES)

El Gerente General Enrique Miranda presenta a la Comisión a los efectos de su ratificación, la compra de un servidor Dell R730 por un importe de USD 7.780 + iva previsto en el plan de inversiones, el cual a solicitud de la Gerencia General fue aprobado por Presidente y Secretario a los efectos de acelerar la incorporación y puesta en marcha. Se trata de un equipo para la infraestructura informática de la organización (se adjunta informe de la Gerencia de TI).

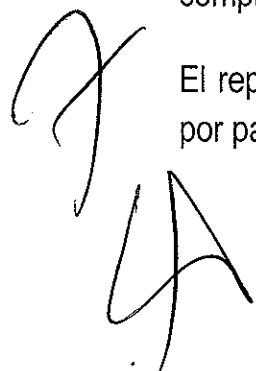
La Comisión ratifica lo actuado por Presidente y Secretario.

9. RECONSIDERACIÓN RESOLUCIÓN SOBRE USO DE TARJETAS CORPORATIVAS

El Gerente General Enrique Miranda presenta proyecto de acuerdo para regular el uso de las tarjetas corporativas, elaborado en conjunto con el Presidente y el Secretario, en base a la solicitud de reconsideración presentada por el representante de AUDU, teniendo como antecedente lo tratado y dispuesto en reunión de Comisión de fecha 20 de diciembre de 2017.

En dicho acuerdo se sugiere mantener la resolución aprobada el 20 de diciembre, con la salvedad de que las transacciones de montos mayores a U\$S 500 sean previamente autorizadas por el Presidente o en su ausencia por el Secretario. Los criterios establecidos en la resolución del 20 de diciembre de 2017 regirán solamente cuando la compra sea inferior a dicho monto.

El representante de AUDU Néstor Eulacio solicita que conste en Actas el beneplácito por parte de AUDU respecto a este acuerdo.



La Comisión aprueba el acuerdo presentado.

10. RECAUDACIÓN A FEBRERO 2018

Se posterga para la próxima sesión.

11. CONTROL PRESUPUESTAL DE GASTOS- PRIMER TRIMESTRE 2018

Se posterga para la próxima sesión.

12. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A MARZO 2018

Se posterga para la próxima sesión.

13. RECURSOS PRESENTADOS

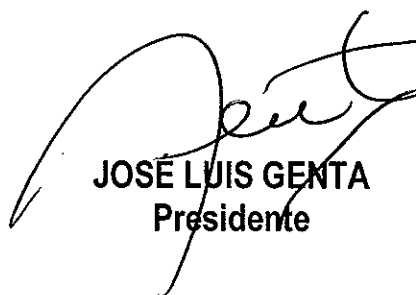
Se presenta un recurso de contribuyente (se adjunta). El mismo fue informado por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la Gerencia General se pasa a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado el caso, se confirma lo sugerido por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución.

Finalizada la reunión y siendo las 18:30 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario



JOSE LUIS GENTA
Presidente

////////////////////////////////////

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 25 de abril de 2018, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Asuntos Previos
4. Reformulación de definiciones estratégicas y Plan Estratégico 2018
5. Informe de becas otorgadas al 16/4/18
6. Informe SRV 2017
7. Plan de capacitaciones 2018
8. Compra de Servidor Dell R730 (Plan de Inversiones)
9. Reconsideración resolución sobre uso de tarjetas corporativas
10. Recaudación a febrero 2018
11. Control presupuestal de gastos - primer trimestre 2018
12. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a marzo 2018
13. Recursos presentados

A CA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 ABR. 2018

ACTA EXT. 10
RES. 2
EXP. 2018-25-4-002289
AdS

VISTO: La Resolución N°574, Acta N°141 de fecha 20 de marzo de 2018 del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo el CETP eleva la propuesta de designación de la Prosecretaria Dra. Paola Yamila Sayanes Lavaca, C.I. 4.615.882-5 como titular para integrar la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°16.524.

II) Que el artículo 2° de la citada normativa establece que la Comisión estará integrada por ocho miembros, uno por el Ministerio de Educación y Cultura, uno por la Universidad de la República, uno por el Consejo Directivo Central, uno por la Universidad Tecnológica, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a la propuesta del CETP a efectos de integrar la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Designar en representación de la Administración Nacional de Educación Pública a la Dra. Paola Yamila Sayanes Lavaca para integrar la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°16.524.

Comuníquese a la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad. Cumplido, pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a sus efectos.

[Signature]
Dra. Paola YUS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Signature]
Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Montiel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Cámara de Representantes
Comisión de Hacienda

Nº 158

Montevideo, 4 de abril de 2018.

Señor Presidente de la
Comisión Honoraria Administradora
del Fondo de Solidaridad,
Ing. Pablo Genta.

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a efectos de invitarlo y, por su intermedio, al Gerente General y a los Gerentes de Área, a la reunión que celebrará esta asesora el día miércoles 11 del mes en curso, a la hora 11.00, en la Sala 17 Doctora Paulina Luisi, del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.

Motiva la invitación conocer vuestra opinión acerca del proyecto de ley caratulado "COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Modificación de su composición". (Carpeta 2699/2017), que se adjunta.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

EDUARDO SANCHEZ
Secretario

BETTIANA DÍAZ
Presidenta

NOTA del Presidente a los integrantes de la CHAFS

Hemos recibido la invitación de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes (CHCR) a asistir a la sesión del miércoles 11 de abril para recibir comentarios sobre el proyecto de artículo de ley sobre la integración de la CHAFS (se adjuntan Invitación y Nota CAM-884).

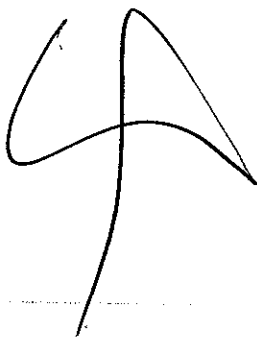
Esta invitación tiene como antecedente lo tratado en la Sesión del 20 de diciembre de 2017 de la CHAFS. En esa Sesión la Esc. Patrón, representante de la Caja Notarial, compartió la Nota, del 19 de diciembre, en respuesta a la CHCR respecto a la Nota CAM-884, lo cual, junto a los comentarios de varios delegados, se recoge en el Acta N°297 de la CHAFS.

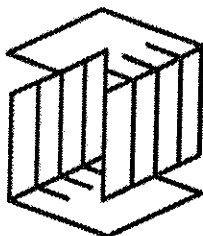
En las dos sesiones de la CHAFS de 2018, ningún representante en la Comisión propuso retomar el análisis de lo presentado por la Caja Notarial en la Sesión N°297 de la CHAFS.

Ante la Nota invitación recibida por la CHCR adelanto los siguientes conceptos que tendré en cuenta en la reunión del miércoles 21 de abril de 2018:

- La CHAFS retomará en la Sesión del próximo 25 de abril el análisis del proyecto de Ley y su exposición de motivos presentado en la Nota CAM-884.
- Si bien la ley se refiere exclusivamente a la integración de la CHAFS, en la exposición de motivos se hace referencia a que la Comisión de Hacienda recibió "un reciente planteo realizado por la directiva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que ésta quiere desvincularse del FS, presentando incluso un anteproyecto de ley en tal sentido".
- Si bien se desconoce el significado de "desvincularse del FS", se considera que la integración de la CHAFS, el cobro de los aportes al FS y Adicional, y la información de Actividad son decisiones diferentes
 - La integración de la CHAFS es un asunto esencialmente político, aspecto que no está incluido en las atribuciones de la CHAFS.
 - El cobro de los aportes al FS y Adicional que actualmente realiza la CJPPU podría ser realizada por el FS siempre que se establezca una ventana de tiempo razonable para ese traspaso.
 - Los certificados de estado de ACTIVIDAD de los Profesionales Universitarios deben seguir siendo realizado por ambas Cajas Profesionales, y la jubilación no puede otorgarse sin el certificado del FS.
- Reafirmando el carácter de administradora de la CHAFS en las dos sesiones de la CHAFS de 2018, se aprobaron dos resoluciones relativas a la instrumentación de la Ley No. 19.589, aprobada el día 21 de diciembre de 2017 por la Asamblea General.
- Le he solicitado al Secretario de la CHAFS y al Gerente General que me acompañen a la Sesión de la CHCR, nos sería de mucha utilidad recibir hasta el martes al mediodía vuestros comentarios y sugerencias.

Afectuosamente





AUDU

Agrupación Universitaria
del Uruguay

Montevideo, 9 de abril de 2018

Ref. 10/2018

FONDO DE SOLIDARIDAD

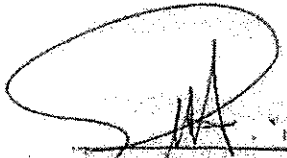
Sr. presidente del Consejo Honorario Administrador
Ing. José Luis Genta

Por medio de la presente la Agrupación Universitaria del Uruguay hace llegar a usted nuestro respaldo en torno a los conceptos vertidos en la nota que nos fuera remitida el 6 del corriente, en la cual se hace referencia a la opinión, que la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, trasladaría ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, con motivo de la invitación cursada.

En ese sentido entendemos que:

- 1- El tema de la integración tal como esta propuesto recoge lo que AUDU ya ha planteado en distintas oportunidades.
- 2- La integración propuesta resulta representativa de los actores actualmente involucrados y con intereses directos, tanto en los aspectos que refieren a la administración y gestión de los recursos, como de las becas otorgadas
- 3- Entendemos que es de prever que con 5 miembros se facilitará la gobernabilidad y ejecutividad, situación adversa que ha afectado a la CHFDS en varias ocasiones.
- 4- Resulta razonable que, si la CJPPU se desvinculara de la cobranza, esta lo haga progresivamente, manteniendo los compromisos tal como usted lo plantea.

Sin otro particular le saludan muy atentamente.



Arq. Duilio Amándola
(Presidente)



Dr. Hugo Daniel Alza
Secretario



Comisión de Hacienda

Carpetas Nos. 2699 de
2017, 2948 y 2949 de
2018

Versión Taquigráfica N°
1498 de 2018

**COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA
DEL FONDO DE SOLIDARIDAD**

Modificación de su composición

FONDO DE ESTABILIZACIÓN ENERGÉTICA

Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el monto
excedente a Rentas Generales

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

Se establece su reducción para los Ejercicios 2018 y 2019 a propietarios
de padrones rurales que reúnan determinadas condiciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de abril de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Bettiana Díaz.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila,
Benjamín Irazabal, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Gustavo
Penadés, Iván Posada, Alejandro Sánchez, Gonzalo Secco y
Stella Viel.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Constante Mendiondo.

INVITADOS: Por la Caja Notarial: escribanos Pablo Arretche Coelho, Presidente; José Osvaldo Rocca, Secretario, y Laura Guasch, Gerente Previsional.

Por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad: ingeniero José Luis Genta, Presidente; ingeniero Atilio Morquio, Secretario; contador Enrique Miranda, Gerente General, y doctora Carolina Torrens, Asesora Jurídica.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: economista Christian Daude, Director de Asesoría Macroeconómica y Financiera, y economista Ana Inés Morató.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: profesor Pedro Apezteguía, Director de Descentralización e Inversión Pública y magíster Juan Ignacio Dorrego, Asesor de Dirección

SECRETARIO: Señor Eduardo Sánchez.

PROSECRETARIA: Señora Patricia Fabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey). Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"1) FONDO DE ESTABILIZACIÓN ENERGÉTICA. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el monto excedente a Rentas Generales. (Carpeta 2948/2018. Repartido 919). (Con aprobación del Senado)

2) CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL. Se establece su reducción para los ejercicios 2018 y 2019 a propietarios de padrones rurales que reúnan determinadas condiciones. (Carpeta 2949/2018. Repartido 920). (Con aprobación del Senado)

(Distribuido por correo electrónico el 5/4/2018)

3) Mercadería en abandono en depósitos intra y extraportuarios. Texto remitido por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Aduanas. (A la Carpeta 1106/2016). (Asunto 139166).

(Distribuido por correo electrónico el 9/4/2018)

4) Invitación del Congreso de Intendentes a encuentro "Análisis y perspectivas de las economías fronterizas ante la aprobación del régimen de free shop en ciudades gemelas". Rivera, 20 de abril de 2018.

(Distribuido por correo electrónico el 10/4/2018)

5) Solicitud de audiencia de Quinieleros Unidos de Rocha. (A la Carpeta 13/2015). (Asunto 139201).

(Distribuido por correo electrónico el 11/4/2018)".

—La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a la Caja Notarial, representada por su presidente, el escribano Pablo Arretche Coelho; por su secretario, el escribano José Osvaldo Rocca, y por su gerenta provisional, la escribana Laura Guasch.

Los recibimos a solicitud de varios señores diputados, a los efectos de analizar el tema de la modificación de la integración de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Como tengo entendido que la solicitud también fue planteada a modo de inquietud por parte del colectivo, queríamos pedirle su opinión con respecto a este tema.

SEÑOR ARRETCHE COELHO (Pablo). Queremos hacer una pequeña apreciación. Nosotros fuimos convocados por la Comisión de Hacienda. No fue una iniciativa propia de la Caja Notarial, si bien es cierto que en diciembre del año pasado cursamos una nota a la Comisión de Hacienda manifestando cuál era nuestro punto de vista relativo a las modificaciones que se pretendían implementar a la ley de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

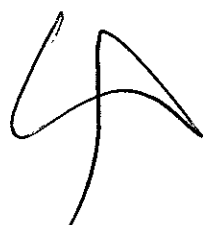

Para ir directamente a lo que estaba planteado en la convocatoria, nosotros nos manifestamos en la medida de que entendemos oportunos los cambios planteados. No nos oponemos en nada a la redacción del texto del proyecto de ley propuesto.

Entendemos que desde el momento de su creación, en el año 1994, la Caja Notarial ha estado participando en la administración y, fundamentalmente, en la recaudación de los fondos que hacen al objetivo primario de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Con el pasar del tiempo, el Fondo de Solidaridad también ha ido progresando, modificándose, tomando otro cuerpo que no tenía en su instancia de creación. Desde el año 2015, por una modificación de ley, se retira la instancia de recaudación por parte de la Caja Notarial, pasando a permanecer sin ese objetivo primario que fue previsto al momento de su creación. Con eso, lo que decimos es que ya hace más de dos años que la Caja Notarial no recauda el fondo y no lo vierte.

El Fondo de Solidaridad ha modificado su estructura y entendemos que la participación que venía desarrollando la Caja Notarial hoy en día no tendría mayor razón de ser. Por lo cual, el directorio de la Caja Notarial comparte en su totalidad la redacción del texto de modificación propuesto para la ley, en la cual se retira a la Caja Notarial en cuanto miembro integrante del mismo. Actualmente, tiene ocho integrantes. En su nueva redacción, pasaría a tener cinco miembros integrantes, por lo que la Caja Notarial no tendría participación alguna.

Reiteramos: no nos oponemos en nada a lo propuesto por la redacción.



Desde el año 2015, la Caja Notarial emite en forma conjunta con el Fondo de Solidaridad la constancia de estar al día con los aportes.

Actualmente, la emisión de esa constancia se hace en forma conjunta con el Fondo. Creemos que no tiene razón de ser en cuanto a que son organismos totalmente diferentes y que un integrante esté al día con uno de los institutos no implica por qué tendría que tener esa expedición en forma conjunta. Perfectamente podría estar al día con un organismo y tener alguna dificultad o no estar en condiciones normales frente al otro.

En el año 2015, nuestra gerenta previsional, en el seno de esta comisión, también hizo un planteo que nosotros querríamos reiterar, en el sentido de que esas constancias que se emiten en forma conjunta puedan ser emitidas por separado.

SEÑORA GUASCH (Laura). Como decía el presidente de la Caja Notarial, en noviembre de 2015 participamos acá con la presidenta en ese entonces de la Caja respecto a las reformas que preveía la ley de presupuesto en los artículos relativos al Fondo de Solidaridad e hicimos una apreciación en cuanto a que más con este nuevo texto, en el que ni siquiera vamos a participar de la organización ni administración desde el año 2014 la Caja Notarial está desvinculada de lo que eran los estados de cuenta y todo el control del Fondo de Solidaridad y, desde el año 2015 como decía el presidente de la Caja Notarial, lejos de la recaudación. La única participación que tenemos hoy es en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad

Como decía el presidente, no tenemos objeciones en salir de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, más cuando nos sentimos representados por la Agrupación Universitaria del Uruguay, por AUDU la Asociación de Escribanos del Uruguay integra AUDU, o sea que el gremio de escribanos está representado en dicha Comisión, o sea que estamos de acuerdo con la no participación de la Caja Notarial, pero seguimos vinculados con el tema de emisión de la constancia de estar al día.

En el artículo 40 de la Ley N° 17.437, se prevé que, anualmente, la Caja Notarial emitirá a los escribanos una constancia de situación regular

La ley del Fondo de Solidaridad establece que esa constancia acreditará, a la vez, estar al día con el Fondo de Solidaridad. Entonces, se dan situaciones que se tornan un poco inconsistentes, en primer lugar, por ejemplo, con el tema de lo que prevé la ley del Fondo de Solidaridad de que para solicitar jubilación en cualquier organismo de seguridad social se requiere estar al día con el Fondo de Solidaridad. Entonces, se da la situación de un escribano que debe a la Caja Notarial y, por tanto, no va a tener la constancia de estar al día, porque tiene que acreditar estar al día con ambos institutos, por lo que no podrá pedir una jubilación por otra actividad, por ejemplo, en el Banco de Previsión Social. Entonces, si la ley requiere estar al día con el Fondo de Solidaridad para poder tramitar una jubilación en un organismo, no parece sensato que por deber a la Caja Notarial tenga que verse impedido de solicitar esa jubilación.

Lo mismo sucede con el tema de las vigencias. Nuestra constancia tiene una vigencia anual. Al escribano se le emite en el mes de marzo o abril y le sirve hasta marzo del año siguiente. Si está al día con ambos organismos, recibirá su constancia de estar al día. El tema es que, si bien el Fondo de Solidaridad tiene por ley también una emisión anual de la constancia y las vigencias coincidirían, ahora tiene anticipos mensuales, trimestrales.

Entonces, un escribano al que se le emitió su constancia en abril por estar al día con ambos organismos y que le servía por un año para cobrar sus remuneraciones en cualquier organismo público, si se atrasa en tres anticipos del año en curso, a pesar de que tiene vigente la constancia emitida, no la podrá volver a emitir, porque el Fondo nos va a avisar, por un intercambio diario de información que tenemos, que ese escribano está atrasado.

La tercera situación que se da es que la constancia de estar al día de la Caja Notarial impide el cobro de remuneraciones únicamente en organismos públicos. En cambio, la del Fondo de Solidaridad lo impide en organismos públicos y privados. Entonces, volvemos a la situación del escribano deudor de la Caja que hoy podría estar cobrando en una empresa privada. Sin embargo, como no va a tener la constancia de estar al día con el Fondo, porque le debe a la Caja Notarial, por esta unión de las constancias, tampoco va a poder cobrar sus haberes. Entonces, pensamos que se está limitando la autonomía de la Caja en cuanto a la emisión de sus propias constancias, llevando a situaciones que para nuestros afiliados no son consistentes.

Sé que el Fondo de Solidaridad no está de acuerdo con nuestro planteo de separación de las constancias, porque piensa que es una presión más para que el afiliado pague, pero así como el Fondo está en condiciones de emitir la constancia de estar al día a los contribuyentes que no son escribanos, también se la puede emitir a los escribanos y que cada organismo pida, en lugar de una constancia única de estar al día con ambos institutos, una constancia por Caja Notarial y otra distinta por el Fondo de Solidaridad. En lo único que seguiríamos vinculados sería en esto. Volvemos a plantear que tiene inconsistencias la unificación de las constancias respecto de nuestros afiliados y nos parece que son bastante trascendentes.

Han venido a pedirnos constancias para presentarse a pedir una jubilación del Banco de Previsión Social y, si deben a la Caja Notarial, yo no se la puedo dar. Empiezan a dar vueltas, van al Fondo de Solidaridad y la piden y les dicen que no, porque la emite la Caja. Vienen a la Caja Notarial, la piden, y les decimos que no, porque es conjunta.

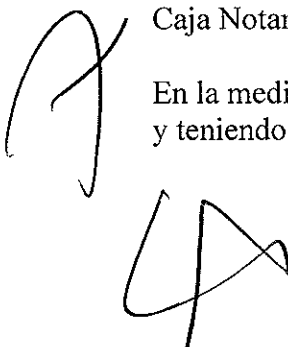
Esta ligazón de las constancias plantea esos inconvenientes y, de pronto, ya que se va a tratar un proyecto de ley en el cual se modificará la integración, podría agregarse un artículo en el cual se independizaran las constancias de cada organismo y que cada organismo, en base a su autonomía, expidiera, en función de la situación regular con el propio organismo y no dependiendo de otros.

Es el planteo que ya habíamos efectuado en noviembre y que volvemos a traer, ya que tenemos la oportunidad.

SEÑOR POSADA (Iván). Como bien se dijo, en diciembre habíamos requerido una opinión de la Caja Notarial sobre este proyecto que fue presentado, precisamente, ese mismo mes, modificando la integración de la dirección del Fondo de Solidaridad.

Agradecemos la pronta respuesta que tuvimos, en ese sentido, de las autoridades de la Caja Notarial.

En la medida de que se entendió conveniente analizar este punto con más detenimiento y teniendo en cuenta especialmente un planteo que había hecho la Caja de Profesionales

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature appears to be 'A' and the initials '4'.

Universitarios en el curso del año pasado, nos parecía que era bueno tratar de ingresar en el estudio de este tema teniendo en cuenta otros aspectos, como el que se acaba de plantear en relación al tema de los certificados, que era otro de los planteos que se había hecho por parte de la Caja de Profesionales Universitarios.

Ese ha sido el sentido de esta convocatoria: de alguna manera, tener presente los distintos planteos que se han hecho al respecto, en este caso, por las autoridades de la Caja Notarial.

Nos parece que un abordaje de este tema debe ser de carácter global. Hasta ahora, por distintas razones, el Parlamento ha venido aprobando remiendos sobre una situación dada y, en todo caso, nos parece que es bueno poner en una ley en la medida de que se plantean cambios en la integración cambios en temas que nacieron unidos por la lógica de lo que fue la creación del Fondo de Solidaridad. Era absolutamente impensable en el año 1994 que este organismo que se creaba pudiera tener independencia, autonomía desde el punto de vista recaudatorio. Fue muy importante la participación que tuvo tanto la Caja Notarial como la Caja de Profesionales Universitarios para poder dar cuerpo al Fondo de Solidaridad. Por lo tanto, este era el motivo de la convocatoria.

En lo que nos es particular, queremos agradecerles por los aportes que han hecho, que nos parece que tienen que ser debidamente tenidos en cuenta en una modificación que ya tenga otro alcance, más allá del que está planteado en este único artículo del proyecto a estudio.

SEÑOR ARRETCHE COELHO (Pablo). Quiero agradecer las palabras del señor diputado Posada.

Pretendemos ser lo más claros posible en cuanto a los dos puntos que eran nuestro objetivo. En primer lugar, queremos dejar planteada nuestra plena conformidad con el texto propuesto y, en segundo término, al no estar contemplado en ese artículo lo relativo a las emisiones de las constancias de estar al día con el pago, la posibilidad de que los señores diputados lo analicen y, de entenderlo conveniente, lo incorporen en su redacción.

SEÑORA PRESIDENTA. La Comisión de Hacienda agradece la presencia de las autoridades de la Caja Notarial.

(Se retiran de sala autoridades de la Caja Notarial)

(Ingresa a sala una delegación de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad)

—La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, integrada por su presidente, ingeniero José Luis Genta; la asesora jurídica, doctora Carolina Torrens, y el gerente general, contador Enrique Miranda.

La Comisión Honoraria fue convocada para conocer su opinión sobre la modificación de su composición. Nos gustaría conocer su postura con respecto a este cambio.

SEÑOR GENTA (José Luis). En primer lugar, agradecemos a los señores diputados por invitarnos a participar de esta sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Asimismo, quisiera decir que desde febrero de este año ocupó la presidencia de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, y que hoy vine acompañado del gerente general y de la asesora jurídica. También nos acompañará espero que esté por llegar el secretario de nuestra Comisión, el ingeniero Atilio Morquío, que es el representante de la Universidad de la República.

Con respecto al tema, en primer lugar, quisiera plantear una serie de elementos y antecedentes que, obviamente, por mi condición de ser un presidente reciente, me ha exigido estar muy involucrado. Me refiero a la resolución que tomó el Poder Legislativo en cuanto a la Ley N° 19.589, que en diciembre de 2017 tuvo cambios significativos. Eso nos llevó a que en la primera reunión que llevó a cabo la Comisión Honoraria, en el mes de febrero, recibiera a la señora ministra de Educación y Cultura, la doctora María Julia Muñoz, ya que tenía interés en saludar al presidente saliente, el contador Mario Guerrero. En esa oportunidad, manifestó con mucha fuerza y vehemencia que se debía asegurar el cumplimiento de todas las modificaciones realizadas en la ley en el mes de diciembre.

Por otro lado, en febrero también se hizo una interpretación sobre uno de los conceptos que se incorporaron en el artículo 1° de la ley, relativo a la actividad profesional. Asimismo, se aprobó el presupuesto de este año tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 8° de la ley, que establece que los gastos administrativos no podrán insumir más de un 6% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior.

Posteriormente, en la reunión que se llevó a cabo en el mes de marzo, se hizo la reglamentación del Fondo de Reserva, que es algo que se incorporó en el artículo 2° de la ley.

Obviamente, todos estos elementos fueron enviados al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, ya que nos pareció importante, inclusive, para recibir opiniones sobre las reglamentaciones que hemos realizado.

En cuanto a la convocatoria del día de hoy, lo primero que tengo que decir es que informé a los integrantes de la Comisión Honoraria sobre esta comparecencia, la que analizaremos en forma conjunta en la próxima reunión, que se llevará a cabo el 25 de abril.

Por supuesto, somos conscientes de que la Comisión de Hacienda recibió a las tres instituciones que dejarán de integrar la Comisión Honoraria, lo que puede formar parte del diálogo que mantengamos, como así también lo que recibamos de su parte con respecto al establecimiento de los cambios incluidos en el artículo 2° de la ley. En ese sentido, en la reunión de la Comisión Honoraria que se llevó a cabo en diciembre del año pasado, recibimos a la delegada de la Caja Notarial, quien nos dio copia de la nota con la que respondieron a la convocatoria realizada por esta asesora, y nos dio su opinión al respecto. Además, como producto del intercambio con los representantes en estos dos días hábiles, recibimos una respuesta de la Agrupación Universitaria del

Uruguay, que integra la Comisión Honoraria, la que planteó una visión favorable al cambio en la ley.

Por otro lado, la representante de la Universidad Tecnológica dijo que no estaba en condiciones de dar una opinión y que necesitaba hacer un análisis a nivel de su comisión directiva. Por tanto, esperamos poder conocer su opinión y realizar intercambios al respecto.

Más allá de estas informaciones, consideramos que la Comisión Honoraria, en su carácter de administradora, posiblemente esta es mi opinión no tome una decisión respecto a su integración; no parece razonable que lo haga. Sin embargo, como presidente de la Comisión Honoraria quiero dejar planteado esto es algo que nos preocupa y lo hablamos con quienes me acompañan que la modificación en la integración política e institucional de nuestra Comisión no puede significar cambios en los aspectos de la ley relacionados directamente con el cobro del Fondo de Solidaridad y el complemento, ya que eso generaría una situación de inestabilidad en cuanto a mantener los ingresos actuales del Fondo y, fundamentalmente, el pago de las becas.

SEÑOR POSADA (Iván). Quizás esta asesora cometió una omisión al no enviar a la dirección del Fondo de Solidaridad la versión taquigráfica de la sesión en la recibimos, el año pasado, a una delegación de la Caja Profesional. En esa ocasión se realizaron una serie de planteos la delegación de la Caja Notarial los reiteró el día de hoy relativos a generar una separación en los certificados que acreditan estar el día con los pagos. Por tanto, me parece que sería importante que se enviara esa versión taquigráfica.

Por otro lado, el Poder Legislativo realizó algunos cambios en la ley, y el último que se hizo respondió, fundamentalmente, a un planteo llevado a cabo por las autoridades del Fondo y el rector de la Universidad relativo a la afectación que iba a tener la recaudación del Fondo de Solidaridad y el adicional debido a la modificación de la ley que fue aprobada en la rendición de cuentas. En realidad, había un proyecto de ley que establecía una serie de modificaciones y que iba a tener un impacto negativo en lo que refiere a la recaudación. Por esa razón, se aprobó una ley al final del año. Por tanto, los artículos a que hago referencia y que estaban incluidos en la rendición de cuentas no tuvieron vigencia, ya que esta ley, que se aprobó con posterioridad, los modificó; además, la vigencia de esos artículos comenzaba el 1º de enero de 2018.

Por otro lado, también hay que decir que el Poder Legislativo cometió alguna omisión con respecto a las modificaciones que se realizaron en la Ley N° 19.589. Digo esto porque en la ley se hace referencia a jubilaciones servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial y el Banco de Previsión Social, pero se omitió incluir, por ejemplo, a las de la Caja Bancaria, ya que puede haber situaciones de esa naturaleza que deberían estar comprendidas.

Por otra parte, también nos preocupa la resolución que dictó el Fondo de Solidaridad en cuanto a la interpretación de la Ley N° 19.589. En primer lugar, porque la reglamentación de una ley no puede ser hecha por el Fondo de Solidaridad, sino a través de un decreto del Ministerio de Educación y Cultura. Entiendo perfectamente la buena voluntad que tuvo el Fondo frente a la realidad planteada, ya que trató de dar una respuesta. De todos modos, más allá de la interpretación que se hizo, nos parece que

debe haber un decreto que establezca estos aspectos a fin de tener un marco legal adecuado.

El Parlamento también cometió una omisión con respecto al adicional a la Universidad de la República, ya que no dispuso una solución para los casos de cese al Fondo debido a una jubilación. No hay ninguna referencia en ese sentido, y hay que recordar que la regulación en materia del cese del aporte al adicional a la Universidad de la República viene desde el momento de su creación, y se mantienen los veinticinco años o la jubilación. Por lo tanto, las modificaciones ulteriores en cuanto al cese de aportación al Fondo por jubilación también deberían referirse al adicional.

Finalmente, el artículo 2º de la Ley N° 19.589 estableció regulaciones distintas a las planteadas en el proyecto de ley de rendición de cuentas en relación a los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad; en realidad, estableció un cronograma para su cumplimiento.

De todos modos, teniendo en cuenta que en el ámbito parlamentario hay una interpretación distinta en cuanto a cuáles son los ingresos computables a los efectos de establecer el límite al gasto de administración, quisiera hacer algunos comentarios. En primer lugar, tenemos claro que la gestión del Fondo necesita de los recursos necesarios para tener una respuesta adecuada a las obligaciones que surgen de la creación del Fondo de Solidaridad en lo que refiere al otorgamiento de becas. Sin embargo, la interpretación que se hizo en el ámbito parlamentario en relación al porcentaje establecido tenía que ver con los ingresos del Fondo de Solidaridad sin computar el adicional. Entonces, me parece que es bueno aclarar qué son los gastos de funcionamiento y qué perspectiva tiene el Fondo en cuanto a la aplicación de la Ley N° 19.589 a efectos de evitar dificultades en el futuro, porque me parece que el Parlamento no tuvo la intención de generar dificultades en lo que tiene que ver con el funcionamiento.

Por último, hago una pregunta concreta en relación a los planteos que han hecho la Caja de Profesionales Universitarios y la Caja Notarial. Quisiera saber si el certificado de estar al día con el Fondo de Solidaridad y con el adicional es independiente del certificado de estar al día con las obligaciones inherentes a la Caja Profesionales Universitarios y a la Caja Notarial.

SEÑOR GENTA (José Luis). Si me permiten, voy ceder la palabra a la asesora jurídica, señora Carolina Torrens, para que responda a las interrogantes del señor diputado.

SEÑORA TORRENS (Carolina). En cuanto a la interpretación del concepto "actividad profesional", estamos totalmente de acuerdo con que lo mejor sería que la propia ley lo definiera, porque está directamente vinculado con el hecho generador y con la obligación de aportar. Lo ideal sería que la propia ley lo definiera o, en su defecto, un decreto. Pero, en la medida en que no teníamos ninguno de esos dos elementos, al ser el deber de la institución aplicar la normativa, también es un deber interpretar los conceptos legales; por eso se llegó a esa definición.

Con respecto al adicional, señalo que es correcto lo planteado en cuanto a que la causal de cese por jubilación quedó establecida solo para el tributo fondo, y al tener el

adicional su propia regulación en la ley original, eso no se vio afectado. Esto genera incongruencia en el sistema y la dificultad operativa de aplicación. Por lo tanto, estaríamos de acuerdo con que se unificara el cese para ambos tributos.

SEÑOR MIRANDA (Enrique). En relación a la inquietud del señor diputado Iván Posada, en referencia al acta de a Caja de Profesionales aludida, quiero señalar que sí la tenemos; inclusive, estuvimos repasándola ayer. Nos queda clara la postura de la Caja de Profesionales, en particular. En cuanto a la Caja Notarial, el único vínculo que tenemos desde el punto de vista operativo es a través del certificado de estar al día, pero, obviamente, no es así con la Caja Profesional.

De acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Nacional de 2015 las últimas modificaciones que se hicieron al sistema, precisamente, se dejó a la Caja Profesional el cobro de todo lo que es ejercicio, junto con los aportes. Es más, en el artículo que lo regula se habla de indivisibilidad del cobro. A partir de esa ley, el fondo se comenzó a gestionar con los afiliados a las cajas de no ejercicio en forma directa.

Para dar una idea, los que están en ejercicio hoy en la caja son cuarenta y cinco mil contribuyentes del Fondo. Eso significa 36% de la recaudación del Fondo y la mitad en concepto de tributo adicional. Estas son cifras elocuentes e importantes. Si bien nosotros conseguimos desde el punto de vista sistémico, desde el punto de vista de nuestra administración, poder cobrar ese tributo en forma directa como una aproximación sucesiva, como la hemos tenido en los últimos años, en la última ley de 2015 nos quedamos con una parte; antes, la Caja cobraba dos tercios, y hoy, un tercio, aproximadamente. Es razonable que esto sea así para el futuro. Estamos dispuestos a prepararnos y a hacerlo en una forma ordenada, pero creemos que no es el momento por varios motivos. En primer lugar, por los ajustes de las leyes del año pasado, que en parte no entraron en vigencia porque hubo una última en diciembre. Lo que sí quedó vigente fue la salida del sistema a los veinticinco años. Sin duda, esto va a provocar una caída en la recaudación notoria en el año 2020. Me refiero a la recaudación y no a las becas.

Entonces, esta situación junto con la baja en los gastos de administración que también está en vigencia tendiendo al 5% en 2020, provocará que se contraigan los ingresos y se limiten más los gastos. Esto provocaría una dificultad operativa para hacer frente a ese nuevo escenario en el corto plazo. No obstante, en el mediano y largo plazo, estamos dispuestos a hacerlo.

En cuanto a los certificados en esto están involucradas las dos cajas, podemos afirmar que es un instrumento instalado en la sociedad desde hace muchos años. El organismo no está en condiciones de crear para quienes aportan un certificado propio. Por lo tanto, habría que evaluar cuál sería el impacto en la concepción de los tributos el no tener los certificados con los que hoy contamos, junto con los aportes en ambas cajas, a esos efectos y a los efectos jubilatorios. Como dije, esto está inserto en toda la sociedad, no solamente a nivel público, sino también a nivel privado y de honorarios. Vale decir que no siempre se cumple con la exigencia de ese certificado, sobre todo a nivel privado y a nivel de honorarios.

En relación a los ingresos computables, la propia ley solicita su reglamentación y establece qué se consideran como tales. Estamos atentos a que eso se procese. Hoy en

día seguimos aplicando el mismo criterio que se viene aplicando desde siempre y, además, el mismo criterio de ingresos y de gastos a esos efectos que las Cajas.

Vale decir que desde el punto de vista jurídico, consideramos el adicional como un ingreso genuino del sistema. ¿Por qué? Porque somos sujetos activos, participamos de la gestión, de los mecanismos de cobro a quienes no están al día en forma directa; es decir, no somos simplemente un agente de recaudación como, por ejemplo, la Caja misma u otra cobranza descentralizada, sino que incidimos en forma directa como sujeto activo en todo lo que es la gestión del Fondo. Obviamente, el destino es la universidad en lugar de las becas. Pero, a los efectos de la cobranza, de la participación, incidimos en forma directa.

SEÑOR GENTA (José Luis). Complementando lo que manifestó el contador Miranda, quiero señalar que este aspecto de la ley que tiene que ver con el cobro y los certificados fue uno de los puntos que estuvo presente en el análisis que se hizo en diciembre y que se volvió a realizar por parte nuestra cuando preparábamos la visita a esta Comisión.

El artículo que se está planteando cambiar nada afecta en relación a todo ello, pero existe la preocupación la asesora legal nos hizo llegar la discusión con la Caja de Profesionales sobre este punto en esta Comisión de Hacienda de cuál sería el alcance y si esto tendría otras consecuencias. En ese aspecto, quiero adelantar que en la Presidencia y en el Poder Ejecutivo hay una fuerte preocupación de que no se innove en este aspecto. La decisión de cambiar la integración puede realizarse o no; pero si ello significa pasar a discutir esto, reitero, la postura que prefiere el Poder Ejecutivo es no innovar en ningún aspecto.

SEÑORA PRESIDENTA. Queremos dejar constancia de que se integró a la delegación el ingeniero Atilio Morquio.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Antes que nada, quiero saludar oficialmente a la delegación.

Quiero señalar que hemos venido trabajando en este tema desde el año pasado. En particular, quiero hacer un razonamiento en voz alta delante de la delegación y de los demás miembros de la Comisión.

El actual artículo 8° de la ley que regula el Fondo modificado en la ley de diciembre del año pasado establece específicamente que la reglamentación determinará cuáles son los ingresos brutos computables del ejercicio a tales efectos. Hago esta puntualización por algo que se venía discutiendo antes. Entendemos que es necesario que el Poder Ejecutivo reglamente esta ley, porque expresamente ha venido una delegación del Poder Ejecutivo al Parlamento para tratar este punto específico. Por supuesto, reconocemos que la administración del Fondo tuvo necesidad de interpretar las normas que lo regían a partir, fundamentalmente, del cambio de quienes cesaban y quienes no; sobre eso es la reglamentación que dictó el Fondo, y nos parece correcta. Como decía anteriormente el señor diputado Iván Posada, creemos que es el Poder Ejecutivo, a través de un decreto, quien debe reglamentar la ley y, en particular, el artículo 8°.

SEÑOR GENTA (José Luis). Son de recibo todas los planteamientos que se han hecho y trasladaremos al Poder Ejecutivo que hay interés en que se reglamente. Agregariamos el análisis específico sobre cuáles son los fondos computables para establecer el

porcentaje correspondiente. En la próxima reunión de todos los integrantes de la Comisión Honoraria vamos a hacer un chequeo directo respecto de los cambios establecidos estrictamente en la integración y los potenciales cambios que se planteen. Reitero, en nuestra condición de Comisión Administradora esto es lo que más nos preocupa. Independientemente de que la Comisión esté integrada por cinco o por ocho miembros, los aspectos de administración planteados son clave para asegurar el funcionamiento y el establecimiento del programa de becas.

SEÑORA PRESIDENTA. Quedamos a las órdenes para recibir la información que nos quieran hacer llegar.

Agradecemos su comparecencia rápida a la Comisión a efectos de tratar este tema.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad)

Montevideo, 4 de abril de 2018

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

Asunto: Rendición mensual uso de tarjetas corporativas

De acuerdo lo resuelto por la Comisión Administradora se presenta rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas al mes de marzo 2018.

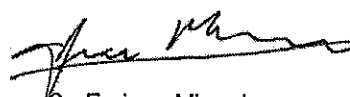
- Tarjeta de débito

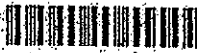
Durante el mes de marzo no se realizaron transacciones.

- Tarjeta de crédito

	USD
Pautas en Facebook	164,31
Mantenimiento Informático	76,51
Cuenta APP de becas	25,00
Licenciamiento Informático (costo anual)	566,00
Licencias aplicaciones mails masivos	270,00
Certificado digital Vinicius y portal de becas (costo anual)	74,99
Uber	123,69
Seguro sobre saldo	39,02
Total:	1.339,52




Cr. Enrique Miranda
Gerente General



GARCIA ROMERO LETICIA
MERCEDES NRO: 1796

11100 MONTEVIDEO 0002055
0977981 FONDO SOLIDARIDAD

Hoja: 1 / 1

RUT Entidad: 21046526001-2
MASTERCARD CORPORATE INT
N° de Socio: 218-0822709-0-7



218 151.0 01 EMP01 1 1 1 00006

Estado de cuenta al: 22-Mar-18	Saldo actual: \$ 0,00	U\$S: 0,00	Pago a crédito: \$ 0,00	U\$S: 0,00		
Vencimiento actual: 09-Abr-18	Pago Mínimo *: \$ 0,00	U\$S: 0,00	Interés Bonif.: \$ 0,00	U\$S: 0,00		
			IVA Intereses: \$ 0,00	U\$S: 0,00		
Cierre Anterior: 22-Feb-18	Compras Anteriores: \$ 0,00	U\$S: 0,00	Próximo Cierre: 19-Abr-18			
Vencimiento Anterior: 08-Mar-18	Pago Mínimo Anterior: \$ 0,00	U\$S: 0,00	Próximo Vencimiento: 07-May-18			
Límite Contado \$ 149.650,00	Límite Adelanto \$ 74.825,00					
Límite Crédito \$ 0,00	Límite Cuotas \$ 149.650,00					
Saldo disp. contado: \$ 149.650,00						
Cuotas a vencer	Abril-18 \$ 0,00	Mayo-18 \$ 0,00	Junio-18 \$ 0,00	Julio-18 \$ 0,00	Agosto-18 \$ 0,00	Septiembre-18 \$ 0,00

Tasas de Interés del mes actual (TEA)					
Compensatorios: \$ 20,046	U\$S	6,591	Moratorios: \$ 23,471	U\$S	7,745
Tasas de Interés del mes Próximo (TEA)					
Compensatorios: \$ 20,046	U\$S	6,591	Moratorios: \$ 23,471	U\$S	7,745

RESUMEN CONSOLIDADO

	PESOS	DOLARES
SALDO ANTERIOR	0,00	0,00
SALDO PENDIENTE	0,00	0,00
TOTAL CONSUMOS DEL MES	0,00	1.300,50
TOTAL COMISIONES Y AJUSTES		-1.339,52
SUBTOTAL	0,00	-39,02
GASTOS ADMINISTRATIVOS U\$S		39,02
SALDO ACTUAL	0,00	0,00
PAGO MINIMO	0,00	

DETALLE DEL MES

FECHA	COMISIONES Y AJUSTES	NRO CUPON	PESOS	DOLARES
22-Mar-18	TRANSFERENCIA SALDO U\$S			-1.339,52
	COMPRAS DEL MES			
22-Feb-18	Uber BV (NLD,UYU, 109,10)	0306		3,79
22-Feb-18	Uber BV (NLD,UYU, 126,08)	0307		4,37
26-Feb-18	Uber BV (NLD,UYU, 91,08)	0997		3,16
26-Feb-18	Uber BV (NLD,UYU, 161,77)	0998		5,63
28-Feb-18	FACEBK *48DLXGJG(IRL,USD, 92,80)	0224		92,80
28-Feb-18	FACEBK *B8DLXGJG(IRL,USD, 71,51)	0225		71,51
01-Mar-18	GOOGLE *Google P(USA,USD, 25,00)	0138		25,00
02-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 68,65)	0807		2,39
05-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 167,99)	0533		5,85
05-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 106,59)	0534		3,71
05-Mar-18	MSFT *E06005DPI(USA,USD, 18,51)	0535		18,51
07-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 85,05)	0557		2,97
07-Mar-18	DRI VMware (IRL,USD, 566,00)	0016		566,00
12-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 243,47)	0942		8,49
12-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 245,26)	0943		8,56
13-Mar-18	UBER BV (NLD,UYU, 291,14)	0918		10,15
13-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 149,59)	0919		5,21
13-Mar-18	UBER BV (NLD,UYU, 116,20)	0920		4,05
13-Mar-18	Uber BV (NLD,UYU, 259,47)	0921		9,04

COMPRAS DEL MES			
13 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 146,00)	0922	
13 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 158,11)	0923	5,09
14 - Mar - 18	UBER BV (NLD,UYU, 65,97)	0124	5,51
14 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 63,36)	0125	7,30
14 - Mar - 18	DNH*GODADDY.COM (USA,USD, 74,99)	0126	2,21
15 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 102,39)	0799	74,99
15 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 120,26)	0800	3,57
15 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 115,17)	0801	4,20
15 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 89,80)	0802	4,02
16 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 150,90)	0452	3,13
16 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 153,49)	0453	5,25
19 - Mar - 18	MSFT * E03005HDE(USA,USD, 58,00)	0686	5,35
19 - Mar - 18	Benchmarkemail c(USA,USD, 270,00)	0404	58,00
21 - Mar - 18	Uber BV (NLD,UYU, 87,57)	0544	270,00
21 - Mar - 18	UBER BV (NLD,UYU, 76,33)	0545	3,04
			2,65

INFORMACION INSTITUCIONAL

-Intereses Compensatorios e Intereses Compensatorios posteriores al Vencimiento: aplica TNA (Tasa Nominal Anual), TEM (Tasa Efectiva Mensual) y TEA (Tasa Efectiva Anual).

Intereses moratorios: aplica TIM (Tasa diaria de Intereses Moratorios).

"Si usted contrato una cobertura MasterAssist recuerde que la misma cuenta con una vigencia de un año y su renovación es automática. Ud. tiene 10 días corridos desde la solicitud de cobertura para darla de baja. Una vez superado este plazo, el socio podrá cancelar la renovación automática, notificando esta decisión con anticipación a la fecha de vencimiento."

- Centro de Atención a Socios: (+0598)2902 4900 - Atención 24 horas

- Infoline: (+0598)2902 4900 - Atención 24 horas

- Centro de Denuncias: (+0598)2902 6800 - Atención 24 horas

- Débito Automático: (+0598)2902 4900 - Lunes a Viernes de 9 a 18 horas

- Si desea acceder al estado de cuenta en forma electrónico, podrá obtenerlo sin costo ingresando a www.masterconsultas.com.uy

De acuerdo a la Circular 2.016 BCU, le informamos:

-Todos los cargos incluidos en el estado de cuenta son obligatorios.

-Abonando únicamente el pago mínimo, el tiempo y el costo del pago total de la deuda aumentará significativamente.

-La institución se encuentra supervisada por el Banco Central de Uruguay. Para más información, Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto 027/018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0002-0035

Montevideo,

09 ABR 2018

VISTO: la gestión de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura para que se le asigne una partida anual con destino al otorgamiento de becas de estudio en el territorio nacional.-----

RESULTANDO: I) que las referidas becas se destinan a estudiantes cuya condición económica así lo requiera, para la realización de cursos regulares en la Enseñanza Media Básica y Superior.-----

II) que la administración de dichos fondos y el establecimiento de las condiciones de funcionamiento del sistema, corresponden a la Comisión Nacional de Becas, la que ha resuelto otorgar becas de apoyo económico a estudiantes de Enseñanza Media Básica y Superior de todo el país.-----

CONSIDERANDO: I) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas, quien se expidió en forma favorable de acuerdo a su Resolución N° 667/ 018 de 21 de febrero de 2018.-----

II) que resulta pertinente adjudicar los recursos necesarios para el cumplimiento del aludido sistema de becas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986, artículos 335 y 336 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el artículo 503 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el literal E) del artículo 91 y el artículo 112 de la Ley N° 18.437 de 12 de diciembre de 2008.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase becas de apoyo económico a estudiantes de Enseñanza Media Básica y Superior de todo el país, por un monto total de \$ 90.373.212 (pesos uruguayos noventa millones trescientos setenta y tres mil doscientos doce) correspondiente a la Partida Anual, Ejercicio 2018.-----

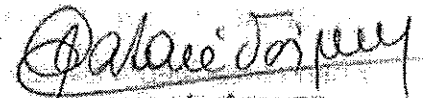
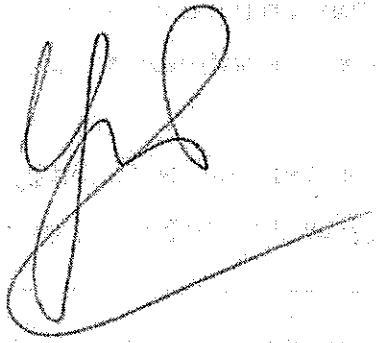
2do.- Impútase la erogación de \$ 90.373.212 (pesos uruguayos noventa millones trescientos setenta y tres mil doscientos doce) con cargo al Objeto del Gasto 577

Auxiliar 001 "Becas de Estudio – Territorio Nacional", Ejercicio 2018, en el Programa 340, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3ro.- Comuníquese al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, a las Comisiones Departamentales de Educación de todo el país, a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y a la Comisión Nacional de Becas.-

4to.- Pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DE 0227 / 2018



Montevideo, 23 MAR 2018

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2005) que crea la Beca "Carlos Quijano" -----

RESULTANDO: I) Que la administración de dichos fondos y el establecimiento de las condiciones de funcionamiento del sistema, corresponden al Consejo Administrador de la Beca Carlos Quijano.-----

II) Que el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 7 de noviembre de 2007, que tiene como objetivo brindar la administración del Fondo de dichas becas.-----

III) Que con fecha 12 de marzo de 2018 por Resolución Ministerial N° 0243/18 fue aprobado el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio de posgrado teniendo como beneficiarios prioritarios las solicitudes de los ciudadanos uruguayos afrodescendientes de acuerdo con la Ley 19.122. Se asignará al menos un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas afrodescendientes, de acuerdo al artículo 6 de la Ley 19.122 de fecha 21 de agosto de 2013, para cualquier disciplina de las ciencias exactas, sociales y humanas, de la educación, gestión cultural, gobernabilidad y las artes. En este bienio, en una segunda prioridad serán atendidas las solicitudes de los ciudadanos uruguayos para estudios en ciencias de la educación, arte y gobernabilidad

IV) Que realizado el llamado correspondiente para la presentación de solicitudes de beca.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Administrador estudio y aprobó las solicitudes de beca que cumplían con los requisitos establecidos en las bases del llamado, Acta N° 40 del 14 de marzo de 2018, corresponde adjudicar los recursos necesarios para el cumplimiento del aludido sistema de becas.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley N° 18.046, Art. 298 de la Ley 18.172, Decreto 346/007 y a lo acordado en el convenio de fecha 7 de noviembre de 2007 y lo informado por el Departamento Financiero Contable.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **OTÓRGASE** becas para la realización de estudios de posgrado por un monto total de \$ 980.500 (novecientos ochenta mil quinientos pesos uruguayos) correspondiente a la

partida Ejercicio 2018. La partida se discrimina de la siguiente manera: Hugo Angelelli C.I. 3.215.319-6 por un monto total de \$ 65.500 (sesenta y cinco mil quinientos pesos uruguayos); Romina Medeiros C.I. 4.634.561-4, por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos); Ana Moreira C.I. 3.703.972-7, por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos); Claudio Silva C.I. 4.349.015-7 por un monto total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos); Martín Martínez C.I. 3.525.411-7, por un monto total de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos uruguayos); Juan Asuaga C.I. 1.804.067-2, por un monto total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos); M^{ra} Lucrecia Ithurbide C.I. 4.759.581-8, por un monto total de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos); Paula Pais C.I. 4.899.060-7, por un monto total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos); Cecilia Bello C.I. 4.648.541-4 por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos); Virginia Osorio C.I. 4.070.680-6, por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos) y Diego Grauer C.I. 4.744.033-8, por un monto total de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos uruguayos).-----

2) **COMUNÍQUESE** al Consejo Administrador de la Beca Carlos Quijano, al Fondo de Solidaridad y al beneficiario para la firma del contrato, quien deberá rendir cuenta documentada de pago de matrícula, pasajes y seguro médico (si corresponde).-----

Exp. 2017-11-0002-0582

GV/gv



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN Y EL FONDO DE SOLIDARIDAD- BECAS APOYO ECONÓMICO "CFE"

En la ciudad de Montevideo, el 4 de abril de dos mil dieciocho, entre: por una parte La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA – CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN (en adelante C.F.E.), representado por la Mag. Ana María Lopater Blanco en su calidad de Directora General del mencionado Consejo, con domicilio en la calle Río Negro número 1037 esquina Carlos Gardel de esta ciudad, y por otra parte EL FONDO DE SOLIDARIDAD, persona de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 16.524 y concordantes, representada por José Luis Genta Varela y Atilio Aníbal Morquio Dovat en sus calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria Administradora de dicha Institución, respectivamente, con domicilio en Mercedes 1796, Montevideo, convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. I) El presente convenio se celebra a los efectos de la administración y control de las Becas de apoyo económico "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación en Educación. II) Los recursos para la concesión de becas se integrarán por medio del aporte del Consejo de Formación en Educación.-----

SEGUNDO: OBJETO. El Fondo de Solidaridad aplicará las facilidades administrativas y de control requeridas, disponiendo de los recursos humanos y de infraestructura acordes para una gestión eficiente de las Becas de apoyo económico "CFE", de conformidad con las directivas y propuestas emitidas por el Consejo de Formación en Educación, dentro de las competencias legales del Fondo de Solidaridad.-----

TERCERO: PROCEDIMIENTO. Las becas se otorgarán de acuerdo al siguiente procedimiento: I) El Consejo de Formación en Educación procederá a la selección de los beneficiarios de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo a esos efectos. II) El Consejo de Formación en Educación enviará la lista de beneficiarios de las becas al Fondo de Solidaridad, con toda la información curricular y de contacto que requiera esta última institución. III) El Fondo de Solidaridad pagará mensualmente cada beca, una vez cuente con los fondos transferidos, en la forma y oportunidad que lo realiza con las demás becas de la propia institución. IV) Las becas se concederán por un período anual que no sobrepasará los ocho meses por año y podrán ser renovadas cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento general de becas aprobado por el Consejo de Formación en Educación.-----

CUARTO: MONTO A TRANSFERIR: Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el

"CFE" transferirá al Fondo de Solidaridad la suma de pesos uruguayos veinticuatro millones ciento tres mil (\$ 24.103.000). El "CFE", previo informe de disponibilidad presupuestal, podrá incrementar el monto acordado. -----

QUINTO: FACULTADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. El Fondo de Solidaridad podrá realizar todas las actividades de asesoramiento al "CFE", con el cometido de optimización de la gestión y control de las becas, también acciones de difusión y comunicación de las becas de apoyo económico "CFE" que se entiendan pertinentes, ya sea en forma particular o insertada dentro del plan de comunicación anual de la institución. Los gastos operativos que se originen por esta actividad se estipulan en un 2,5 (dos coma cinco por ciento) del monto transferido en cada oportunidad para financiar el programa de becas.-----


SEXTO: AUTORIZACIÓN. El "CFE" autoriza al Fondo de Solidaridad para que gestione en su calidad de administrador, el reintegro y perciba los importes cobrados en forma indebida en concepto de beca por estudiantes que no reunían las condiciones para ser beneficiarios de la prestación, según el "CFE" determine. Los importes percibidos por el Fondo de Solidaridad por este concepto serán destinados al otorgamiento de otras becas o reintegrados a "CFE", según lo establezca este organismo. -----


SÉPTIMO: PLAZO. El plazo del presente convenio es de un año a partir de la fecha de su firma, prorrogable en forma automática por igual período, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la cual deberá cursarse en forma escrita y con una antelación no menor a sesenta días al vencimiento del plazo o prórroga respectiva.-----

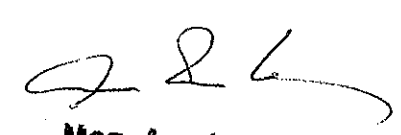
OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES. Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como válidas las comunicaciones realizadas mediante telegrama colacionado, fax, y otro medio fehaciente de notificación, con acuse de recibo.-----

NOVENO: El "CFE" expresa que la contratación que recoge el presente convenio se realiza al amparo del art. 33 literal C, numeral primero del T.O.C.A.F. -----

Para constancia se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor.-----


Ing. José Luis Genta
Presidente
Fondo de Solidaridad



Ing. Athlo Morquito
Secretario
Fondo de Solidaridad

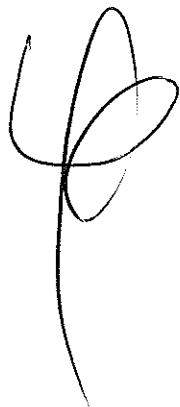

Mag. Ana Lopater
Directora General
Consejo de Formación en Educación

Comunicado del Fondo sobre el conflicto en CJPPU

En virtud del conflicto gremial que afecta a la Caja de Profesionales Universitarios, especialmente a su Departamento de Cuentas Corrientes, la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad comunica:

- A los afiliados a CJPPU que abonan los aportes 2018 al Fondo por los medios habilitados por dicha Caja, en los casos en que exista impedimento de pago como consecuencia de las medidas gremiales, **no** se les aplicarán multas ni recargos y se les extenderá la vigencia del certificado de estar al día hasta nuevo aviso.
- La institución realizará las gestiones necesarias para que aquellos afiliados a CJPPU y Caja Notarial (CNSS) que abonan sus aportes al Fondo en CJPPU y se vean afectados por el conflicto, mantengan su certificado de estar al día vigente en CNSS.

 La Comisión Administradora seguirá considerando la situación de los contribuyentes, informando, ni bien sea pertinente, las formas de cancelación de los adeudos que pudieren quedar pendientes.





Caja de Profesionales
Universitarios

Se restablecen mecanismos de pago

Se restablecen mecanismos de pago.

Ha quedado habilitado el mecanismo habitual para realizar el pago de obligaciones con la Caja para quienes utilizan el sistema descentralizado de Abitab, Red Pagos, Banred y bancos adheridos a Sistarbank.

Este mes se incluirá exclusivamente lo que corresponde a las obligaciones relativas a la Caja del mes de marzo y del Fondo de Solidaridad del mes de abril.

A quienes paguen mediante descuento de sueldos, tarjetas de crédito o débito bancario, se les debitarán las obligaciones que correspondan en cada caso.

En lo que respecta a las obligaciones previas a marzo, se está procediendo a la acreditación de los pagos realizados y determinando en qué forma se cobrarán los importes impagos.

Asimismo se encuentra habilitado el pago en nuestras oficinas en el horario de lunes a viernes de 12.15 a 17.30.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DE LA ORGANIZACIÓN

MISIÓN

ACTUAL	CON CAMBIOS A APROBAR
<p>Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades como <u>referente nacional de becas de estudio.</u></p>	<p>Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades.</p>

VISIÓN

ACTUAL	CON CAMBIOS A APROBAR
<p>Ser la organización referente de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.</p>	<p>Ser una organización referente de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.</p>

VALORES

ACTUAL	CON CAMBIOS A APROBAR
<ul style="list-style-type: none"> • Integridad y honestidad. • Preocupación y respeto por las personas. • Calidad en el servicio y mejora continua. • Orientación a resultados. • Cumplimiento de servicio público. • Ética y sensibilidad. • Transparencia y rendición de cuentas. • Compromiso con la comunidad y responsabilidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad y honestidad. • Preocupación y respeto por las personas. • Calidad en el servicio y mejora continua. • referente y orientación a resultados • Cumplimiento de servicio público. • Ética y sensibilidad. • Transparencia y rendición de cuentas. • Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

POLÍTICA DE CALIDAD

ACTUAL

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante nuestro firme compromiso de satisfacción a nuestros usuarios y del cumplimiento íntegro de la legislación vigente:

- A los becarios: cumpliendo con el apoyo económico, brindándoles atención, contención y seguimiento en el desarrollo de su formación.
- A los contribuyentes: facilitándoles las gestiones y cumplimiento de las obligaciones, brindándoles la información que soliciten.

Impulsamos una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación permanente del personal es uno de los pilares de nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.

CON CAMBIOS A APROBAR

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante el firme compromiso de los usuarios de la entidad de la legislación vigente:

- A los Becarios:

- A los Contribuyentes:

Impulsamos una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación permanente del personal es uno de los pilares de nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.

PLAN ESTRATÉGICO
2018
FONDO DE SOLIDARIDAD

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES

1. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DE LA ORGANIZACIÓN

MISIÓN

Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades.

VISIÓN

Ser una organización de referencia en la implementación y coordinación de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

VALORES

- Integridad y honestidad.
- Preocupación y respeto por las personas.
- Calidad en el servicio y mejora continua.
- Eficiencia y orientación a resultados
- Cumplimiento de servicio público.
- Ética y sensibilidad.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante el firme compromiso con los becarios, contribuyentes y la sociedad en el cumplimiento de la legislación vigente:

- **A los Becarios:** apoyo a través de la gestión del sistema de becas y de los servicios de seguimiento al becario, con una atención acorde para favorecer el acceso y la continuidad de sus estudios terciarios.
- **A los Contribuyentes:** facilitar las gestiones relativas a los aportes, ofreciendo servicios, atención e información adecuada.
- **A la Sociedad:** posicionamiento como política de inclusión y equidad en el acceso a la educación terciaria, actuando con transparencia y rindiendo cuentas.

Impulsar una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación y la formación del personal de acuerdo con los fines de la institución son componentes claves en nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2018

- Dar a conocer el trabajo de la institución, profundizando el relacionamiento institucional enfocado a la coordinación de políticas relacionadas con becas para la educación, particularmente en el interior de la República.
- Gestión profesional y eficiente de las becas y de los servicios de apoyo, cumplimiento en los pagos, transparencia en los procesos de selección y calidad en la atención hacia los becarios.
- Mejoras en la gestión hacia los contribuyentes, implementación de nuevos servicios en línea mediante el nuevo sistema informático de RyF (Vinicius).
- Dar cumplimiento a la reducción del gasto de administración, y establecer los lineamientos para 2019 y 2020, en función de la normativa aprobada de disminución progresiva del tope de gasto.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ÁREAS

ÁREAS	OBJETIVOS	METAS
Becas	Resolución y pago de becas en tiempo y forma.	Resolución y pago del 100% de becas de renovación en el mes de marzo de estudiantes que entregaron la escolaridad en febrero y resolución y pago del 100% de becas de ingreso y PVC en el mes de mayo.
	Analizar con las instituciones beneficiarias de becas y difundir el impacto de las becas en la continuidad y desarrollo académico de los becarios y establecer propuestas para las mejoras del sistema.	<p>Establecer con los referentes de las instituciones beneficiarias de becas el análisis del impacto de las becas, descrita en un informe anual.</p> <p>Realizar al menos tres actividades regionales con el fin de difundir impacto de las becas en el territorio.</p>
Recaudación y Fiscalización	Cumplimiento con la recaudación presupuestada de los tributos.	Alcanzar como mínimo las cifras previstas en ambos tributos.
	Lograr la obtención del padrón de CETP y la generación de la totalidad de la deuda correspondiente.	Antes de finalizar el ejercicio (sujeto a que no exista un impedimento institucional).
Tecnologías de la Información	Cumplimiento del plan de inversiones presentado y aprobado.	Puesta en producción y con el visto bueno del responsable o de los responsables del área, de la totalidad de los proyectos durante el ejercicio.
	Incorporación de la base de datos de egresados de CETP en el sistema Vinicius.	Antes de finalizar el ejercicio (sujeto a que no exista un impedimento institucional).
Administración y Finanzas	Lograr conexión automática de cobranzas conciliadas al sistema contable desde sistema Vinicius.	Al 30/09/18 tener implementado el módulo de conciliación sin diferencias y al 31/12/18 los asientos asociados de cobranza.
	Velar por el cumplimiento de la presupuestación, mediante la acción y el control previo de que los principales gastos estén presupuestados y en caso contrario reportar a la Gerencia General para su análisis.	Cumplimiento mensual del tope de gastos de acuerdo al indicador presupuestado.

Asesoría Jurídica	Emitir informes jurídicos y proyectos de resolución en respuesta a peticiones o descargos de contribuyentes o becarios en los plazos establecidos en los respectivos procedimientos.	Cumplimiento del 90%.
	Dar respuesta a las necesidades de transparencia activa y pasiva en tiempo y forma.	Cumplimiento del 100%.
Gestión de Personas	Capacitación y formación: velar por un plan que abarque a todo el personal, determinando necesidades en cada sector y evaluar posteriormente los resultados.	Cumplimiento de un 70% del personal capacitado.
	Evaluación de desempeño: llevar a cabo los cambios propuestos en el sistema de evaluación de desempeño, realizando las modificaciones que se consideren necesarias en las competencias a evaluar.	Modificar 60% de las competencias.
Comunicaciones	Fortalecer el relacionamiento institucional en relación a los actores participantes en políticas educativas.	Participar activamente en las acciones que se aprueben por la Dirección.
	Reforzar la imagen institucional en la sociedad.	Diseñar acciones en coordinación con Becas.
Contact Center	Porcentaje de atención de llamadas.	Promedio anual superior al 85% en cada mes.
	Migración a tecnología VoiP.	Migrar 100% a dicha tecnología durante el 2018 e incorporar al menos un nuevo canal de comunicación (ejemplo: whatsapp, chatbots).

Handwritten signature and initials in the left margin of the page.

Montevideo, 12 de abril de 2018

A: Gerencia General
De: Gestión de Personas

Situación del Sistema de Remuneración Variable

Considerando los resultados de los dos componentes del sistema de remuneración variable, evaluación de desempeño y cumplimiento de objetivos, los cuales a la fecha se encuentran cerrados completamente, se realiza el siguiente análisis.

Se recibieron de las Gerencias de área la información de los resultados de los objetivos establecidos en el Sistema de Remuneración Variable para el año 2017, la situación final de los mismos es la siguiente:

Área	Cantidad de objetivos	Cumplidos	No cumplidos
Recaudación y Fiscalización	10	9	1
Becas	14	14	
Tecnología	6	5	1
Administración y Finanzas	5	2	3
Ger. Gral., As. Jur. y Servicios de Apoyo	17	14	3
TOTALES	52	44	8

En conclusión, de los 52 objetivos establecidos a nivel de puestos 44 de ellos fueron cumplidos cada uno en sus porcentajes correspondientes, siendo el cumplimiento mínimo necesario para aplicar en el sistema de remuneración variable del 80%.

En cuanto a los resultados de la evaluación de desempeño los cuales se obtuvieron en noviembre pasado, se desprende que el 78% del personal alcanzó en la calificación general el nivel Competente (28 funcionarios) mientras que el 22% el nivel Referente (8 funcionarios).

De los resultados anteriores aplicados al sistema de remuneración variable se desprende que, en promedio, el porcentaje de incidencia del componente "objetivos" es del 27%, en cuanto al componente "evaluación de desempeño" la incidencia, en promedio, es del 51%.

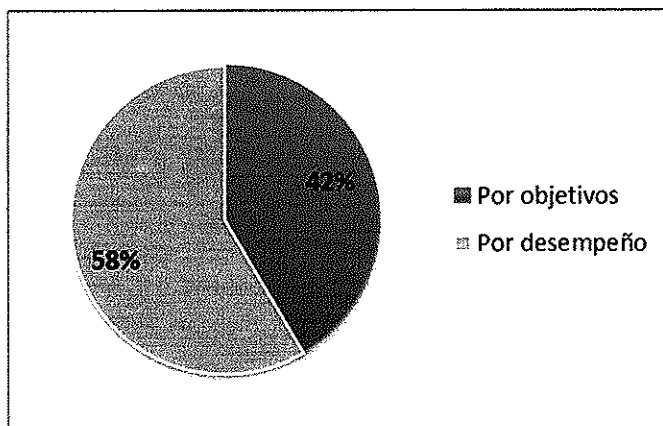
Por lo tanto, el resultado final del premio obtenido de la suma de ambos componentes es, en promedio, del 78.5%, analizando por áreas y categorías obtenemos las siguientes tablas:

Área	Promedio
Becas	82%
Rec y Fiscalización	76%
Adm. y Finanzas	64%
Tecnología	74%
Ger. Gral., As. Jur. y Servicios de Apoyo	83%

Categoría	Promedio
Gerentes	79%
Supervisores	80%
Técnicos/Analistas	82%
Operativo	70%

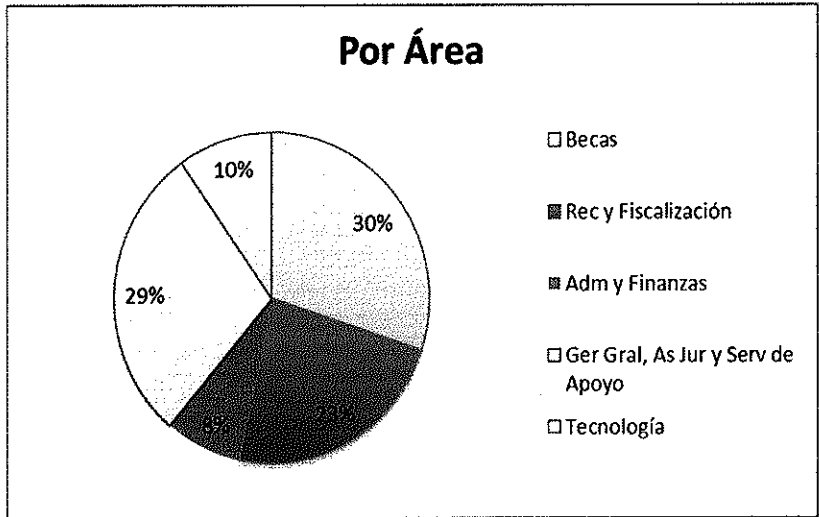
Del cálculo final del sistema de remuneración variable se desprende que el valor total nominal a pagar es de \$ 3.460.274 correspondiendo a 36 funcionarios, teniendo presupuestado por tal concepto \$ 3.433.612, esto es, \$ 26.662 de diferencia, un 0,78% de desvío en más.

Del importe total a pagar, la incidencia de ambos componentes, es la siguiente:

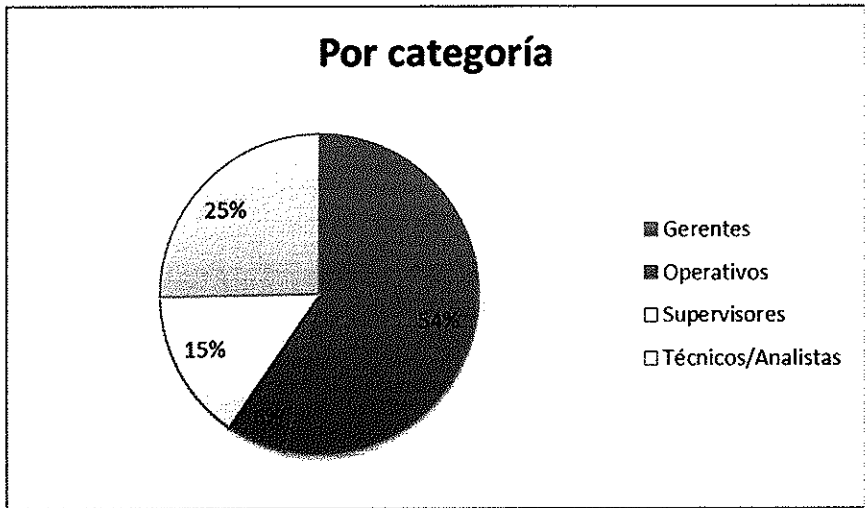


Handwritten signature or initials.

Del importe total a pagar la división por área es la siguiente:



La división por categoría es la siguiente:



Quedo a las órdenes por cualquier consulta o información adicional,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo
Responsable de Gestión de Personas

Montevideo, 17 de abril 2018

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

PLAN DE CAPACITACIONES 2018

Con el fin de confeccionar el plan de capacitación anual para el año 2018, se preguntó a los Gerentes de cada Departamento las necesidades de capacitación que consideran necesarias para sus respectivos equipos de trabajo.

En base a estas necesidades planteadas, derivadas de la última evaluación de desempeño realizada y de proyectos planificados para el año, se indagó en el mercado las propuestas existentes para cumplir con dichas necesidades, pidiendo cotizaciones y en algunos casos solicitando programas a medida que se adapten a la realidad de la Institución.

Luego de analizadas las propuestas se diseñó el "Plan de Capacitación 2018" buscando equidad interna entre sectores, adaptados a la realidad de la Institución y al presupuesto existente para este fin.

Se adjunta dicho plan; las fechas de realización se irán confirmando en el correr del año dependiendo disponibilidad horaria tanto de funcionarios como de proveedores.

En esta oportunidad se incluye una capacitación referente a "Seguridad en aplicaciones Genexus web" dirigida al Analista programador Jonathan Tierno, técnico contratado bajo régimen de arrendamiento de servicios, debido a la relevancia de dicha capacitación se decidió incluirla en el plan de capacitaciones y se prevé realizar un acuerdo de capacitación y permanencia con dicho técnico.

En cuanto al presupuesto previsto y plan diseñado, se desprende una diferencia a favor la cual permite flexibilidad para atender necesidades que surjan en el transcurso del año.

Quedando a las órdenes por cualquier duda o aclaración adicional;

Saluda atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas

Fondos Solidaridad		PLAN DE CAPACITACIONES 2018							
CAPACITACION	LUGAR	Modalidad	CARGO	INICIO CURSO	DURACION Y FRECUENCIA	COSTO UNITARIO (\$)	Nro participantes	COSTO TOTAL	REAL (con IVA)
Conducción de personal (*)	IDEAS	externa	Analista R y F Analista R y F Asistente Back office Asistente Back office			4900	3	14700	14700
Excel Avanzado	Deloitte	externa	Encargada técnica de becas			13500 + IVA	1	13500	16470
Delegación Facultativa	ISEDE	externa	Adm nivel III Adm nivel III Adm nivel III			6000	1	6000	6000
Excel Básico	Deloitte	externa	Trabajadores Sociales			6100 + IVA	3	18300	22326
Violencia domestica/recursos comunitarios	MIDES/Instituto de la mujer	Ver	Asesora Jurídica			Se preve realizar actividades sin costo	9		
Perfeccionamientos en Negociación Colectiva	Cade	Externa	Resp- GDP			12000 + IVA	2	24000	29280
Auxiliar administrativo contable	BIOS	externa	Adm nivel II			26360	1	26360	26360
Gestión del cambio	KPMG	externa	Gte General Gte A y F Gte R y F Gte Becas Asesora Jurídica Gte Tecnología			5800 + IVA	6	29580	36088
Identificación, Evaluación y Administración de Riesgos Empresariales	KPMG	externa	Gte General Gte A y F Gte R y F Gte Becas Gte Tecnología			5800 + IVA	5	24650	30073
Jboss Applications Administration I'	LEARN	externa	Técnico en Infraestructura			29580+ IVA	1	29580	36088
Seguridad en aplicaciones Genexus web	Genexus Training	externa	Analista Programador			21750 + IVA	1	21750	26535
Total							33	208420	

(*) Los participantes tienen personal que coordinan, no se desempeñan como Supervisores.

Presupuesto 2018 270000 61580

Montevideo, 20 de abril de 2018

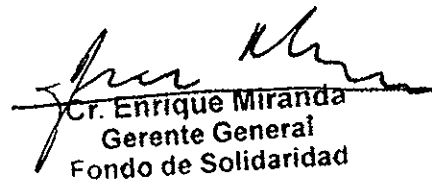
A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

Asunto: Compra de Servidor

Se presenta a los efectos de que la Comisión Administradora ratifique la compra de un servidor Dell R730, por un importe de USD 7.780 más IVA, se trata de un equipo para la infraestructura informática de la organización, previsto en el plan de inversiones y que a solicitud de esta Gerencia fue aprobada por la Presidencia y Secretaría en base a las potestades delegadas por la Comisión, a los efectos de acelerar la incorporación y puesta en marcha.

Se adjunta la justificación y cotización en informe de la Gerencia de IT.



Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Justificación de compra de servidor Dell R730

Fecha: 2018-04-17

Se propuso en el plan de inversiones la compra de un nuevo servidor Dell R730, para ampliar nuestra actual dotación de servidores del DataCenter.

Actualmente el Fondo de Solidaridad cuenta con 3 servidores cuyos modelos son: R710, R720 y R730. Estos tres servidores forman parte de un cluster.

La adquisición de este nuevo servidor tiene 2 grandes justificaciones:

Dentro de las nuevas aplicaciones a soportar, tenemos planificada la plataforma para VOIP (voz sobre IP) y el software del Contact Center. Es importante recordar que para ésta solución, no se comprará hardware para su soporte (excepto los aparatos telefónicos), y la misma se soportará con la infraestructura existente en el Fondo de Solidaridad.

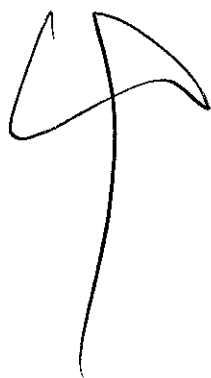
Por otro lado, soportar el aumento del procesamiento requerido por la implantación de esas nuevas aplicaciones y la ampliación de las actuales, además de lograr una mayor redundancia de hardware, lo cual mejora la capacidad de tolerancia a fallas de nuestro centro de datos en situaciones de contingencia.

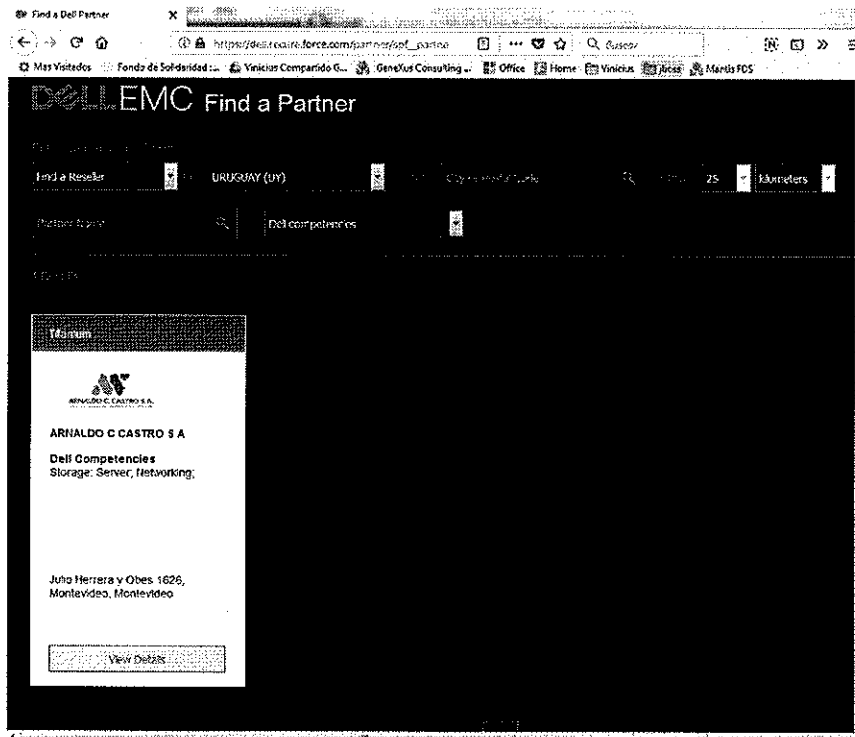
Otras ampliaciones de software que se han planificado para este año son los nuevos módulos del sistema de Recaudación y Fiscalización "Vinicius" y el backend de la aplicación para dispositivos móviles del Becario.

Respecto a la compra del servidor Dell R730, nos vemos ante la imposibilidad de hacer un comparativo de ofertas con otros proveedores, debido a que el único representante de la marca Dell en Uruguay es Arnaldo Castro.

Por otro lado, es condición necesaria que el servidor a comprar sea Dell ya que el mismo formará parte de un cluster de servidores junto a otros dos ya existentes y todos deben ser de la misma marca.

Se adjunta imagen de consulta de representantes de la marca en Uruguay:





El precio cotizado por el proveedor para este servidor es de: U\$S 7780 + IVA. Incluye servicio de instalación en rack en horario de oficina.

Lo presupuestado en el plan de inversiones fue de U\$S 8000 + IVA.

Sin otro particular, atte



Pablo Betarte
Gerente de TI
Fondo de Solidaridad

- 1) Según información proporcionada por la Universidad de la República, José Aníbal Duran egresó como Odontólogo el 22/12/1976.
- 2) Por Resolución de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del Fondo de Solidaridad de fecha 18/01/2018, notificada el 03/04/2018, se determinaron los importes adeudados por el contribuyente en concepto de contribución al Fondo de Solidaridad y su Adicional correspondientes a los ejercicios 2008 a 2017.
- 3) Con fecha 10/04/2018 el contribuyente interpuso recurso de reposición contra dicho acto, manifestando las consideraciones que se sintetizan a continuación:
- a) Que la Resolución del Fondo de Solidaridad es ilegítima y le agravia porque se hallan prescriptos los para tributos y sanciones por mora correspondientes a los ejercicios 2008 a 2012, por lo que el crédito determinado por la resolución es parcialmente ilegítimo, porque incluye ejercicios que se hallan prescriptos.
- b) Cita el artículo 1 del Código Tributario e indica que es de aplicación al Fondo de Solidaridad y por lo tanto los modos de prescripción establecidos.
- c) Que la prescripción tributaria es de naturaleza jurídica diferente a la prescripción de derecho privado. Cita doctrina en la que se hace referencia a dicha diferencia.
- d) Que la prescripción de las obligaciones tributarias y de las sanciones opera de pleno derecho, por el solo transcurso del tiempo, al contrario de lo que acontece con la prescripción del derecho común que opera como una excepción. Alcance afirmado doctrinariamente y que surge del Código Tributario y sobre el cual existe sentencia firme del TCA.
- e) Que el plazo de prescripción que corresponde aplicar en la especie es el de principio de 5 años, establecido en el 38 del Código Tributario, porque no se verifica ninguna de las causales de ampliación del plazo.
- f) Afirma que el inicio de los plazos de prescripción de los para tributos de estos ejercicios (2008 a 2012) es el 31 de diciembre de cada año.
- g) Que del examen del expediente administrativo emerge la ausencia de actos interruptores del plazo de prescripción.
- h) Que el principio de igualdad en la relación jurídica tributaria resulta cercenado si el documento que se le notifica al contribuyente no resulta comprensible.
- i) Que se hace referencia a tramo: 10 o más años, cuestionando que quiere decir, si refiere al plazo de prescripción. Y que si así fuera resulta errónea. Y que si refiere a la deuda también es errónea porque a un sujeto activo tributario en ningún momento puede exigir más de 10 años de ejercicio.
- j) Afirma que el único acto jurídico interruptor del término de la prescripción ha sido la notificación del acto de determinación que se verificó el día 3 de abril de 2018. Dado ello, nace el deber del Fondo de declarar extinguidos los paratributos de los ejercicios 2008 a 2012.
- k) Por último, el compareciente solicita celebrar un convenio de facilidades al amparo de los artículos 32 y 33 del Código Tributario, en 36 cuotas, por los ejercicios 2013 a 2017.
- l) En suma, solicita que se revoque la resolución impugnada por ser ilegal y contraria a derecho, declarando prescriptos los ejercicios 2008 a 2012, y sus multas y recargos.

- a) Que asiste razón al contribuyente en cuanto a que ha transcurrido el período de cinco años establecido en el art. 38 del Código Tributario respecto de los ejercicios 2008 a 2012, sin que se haya verificado ninguna causal de interrupción de la prescripción.
- b) Analizando el historial del contribuyente, surge que con fecha 29/07/2011 suscribió convenio de pago por la contribución especial y adicional generados en los ejercicios 2008 a 2010, siendo el último pago de fecha 28/07/2012.
- c) Si bien la suscripción de un convenio de facilidades así como el pago de sus cuotas constituyen un acto interruptivo de la prescripción, debe tenerse en cuenta que el plazo de cinco años establecido en la norma antes mencionada debe computarse nuevamente a partir de cada uno de esos actos, concluyendo que la prescripción se consumó en el año 2017 a partir del último pago realizado.
- d) Al no existir otro acto interruptivo de la prescripción sino hasta la notificación practicada el 3/04/2018, corresponde declarar la prescripción solicitada.
- e) Por último, corresponde informar al contribuyente que el Fondo de Solidaridad otorga facilidades para el pago, de cuyas condiciones puede interiorizarse en el sector presencial del Departamento de Recaudación previa agenda o via mail a contribuyentes@fondodesolidaridad.edu.uy.

- 1) Revocar parcialmente el acto impugnado, sólo en cuanto determinó la deuda por los ejercicios 2008 a 2012, manteniendo firme la determinación de los ejercicios 2013 a 2017.
- 2) Declarar la prescripción de la contribución especial y adicional generados en los ejercicios 2008 a 2012, incluidos sus multas y recargos.
- 3) Informar al contribuyente que el Fondo de Solidaridad otorga facilidades para el pago, de cuyas condiciones podrá asesorarse en el Dpto. de Recaudación.

Fondo 2013 a 2017 \$ 45.154
Adicional 2013 a 2017 \$ 43.551